



# / AMÉRICAS

EL OBSERVATORIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DEFENSORES DE DERECHOS HUMANOS  
INFORME ANUAL 2007



**Organización Mundial Contra la Tortura**

8, Rue du Vieux-Billard  
Case postale 21  
1211 Genève 8 – Suiza  
Tel. + 41 (0) 22 809 49 39  
Fax. + 41 (0) 22 809 49 29  
omct@omct.org / www.omct.org

**fidh**

**Federación Internacional  
de los Derechos Humanos**

17, Passage de la Main-d'Or  
75011 Paris – Francia  
Tel. + 33 (0) 1 43 55 25 18  
Fax. + 33 (0) 1 43 55 18 80  
fidh@fidh.org / www.fidh.org

# / ARGENTINA

EL OBSERVATORIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DEFENSORES DE DERECHOS HUMANOS  
INFORME ANUAL 2007

## Actos de agresión contra el Sr. Horacio Meguira<sup>1</sup>

El 18 de febrero de 2007, unos desconocidos entraron violentamente en el despacho del Sr. **Horacio Meguira**, miembro del Comité de Acción Jurídica (CAJ) y abogado laboralista, Fundador y Director del departamento jurídico de la Central de Trabajadores de la Argentina (CTA), en Buenos Aires.

Los asaltantes destruyeron la puerta del CAJ, se dirigieron directamente al despacho del Sr. Meguira, que estaba ausente, y sustrajeron el disco duro de su ordenador y el fax que contiene la memoria de todos los documentos enviados y recibidos. Ningún otro objeto de valor fue sustraído, ni ningún otro despacho fue asaltado.

Se ha abierto una investigación sobre estos hechos, pero aún, a finales del 2007, no se había identificado a los responsables de estos actos.

## Secuestro y malos tratos contra el Sr. Carlos Leiva<sup>2</sup>

El 2 de marzo de 2007, el Sr. **Carlos Leiva**, Dirigente de la sección del Movimiento de Trabajadores Desocupados (MTD) en el distrito de Lanús, fue secuestrado por tres desconocidos cuando se dirigía a una reunión de delegados del Frente Popular MTD “Darío Santillán”, en la zona de Constitución en Buenos Aires.

El Sr. Leiva fue llevado inmediatamente a un taller vacío, donde se le amarró a una silla y fue interrogado sobre sus actividades. Sus agresores le preguntaron por los “jefes” de su organización y por los “responsables” de las campañas, advirtiéndole de que si quería ser guerrillero, “su rostro aparecería en una bandera como la de Santillán” (en referencia al joven Darío Santillán, militante asesinado en la estación de Avellaneda y compañero del Sr. Leiva).

Tras un largo interrogatorio, en el que quedó claro que sus secuestradores habían seguido paso a paso todos sus movimientos de los últimos días, uno de ellos lo forzó a arrodillarse y le dijo que sería “el segundo desaparecido”, y añadió que habían recibido órdenes de “limpiarlo”. Luego, le pusieron varias veces un arma en la sien.

Al cabo de siete horas, los secuestradores abandonaron al Sr. Leiva en los alrededores de Barracas. Finalmente pudo llegar a Lanús gracias a la ayuda de transeúntes que lo socorrieron.

Estos hechos han sido objeto de una investigación, que, a finales del año 2007, no había llegado a ningún fin. Por otra parte, no se ha dispuesto ninguna medida de protección para el Sr. Leiva.

## Amenazas al Sr. Pablo Gabriel Salinas<sup>3</sup>

El 9 de abril de 2007, el Sr. **Pablo Gabriel Salinas**, abogado especializado en los derechos humanos, recibió en su oficina, en la ciudad de Mendoza, una carta anónima con amenazas e insultos contra él y su familia, haciendo referencia a sus actividades de “defensa de criminales encarcelados”.

Al día siguiente, el Sr. Pablo Salinas presentó una denuncia ante la Unidad Fiscal de Delitos Complejos de la Primera Circunscripción Judicial de Mendoza y una petición ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), encaminada a obtener medidas de protección.

A finales del año 2007, el Sr. Salinas no había recibido ninguna información a propósito de estas gestiones.

El Sr. Pablo Salinas condena con frecuencia las malas condiciones de internamiento así como la aplicación de tortura y malos tratos en las prisiones de la provincia de Mendoza. Asimismo defiende

---

1./ Ver Llamado Urgente ARG/001/0207/OBS 022.

2./ Ver Llamado Urgente ARG/002/0307/OBS 025.

3./ Ver Llamado Urgente ARG 003/0407/OBS 039.

casos de víctimas de violencia policial, ejecuciones extrajudiciales y otras violaciones de derechos humanos cometidas por los miembros de las fuerzas de seguridad.

#### **Detención arbitraria del Sr. Víctor Raúl Paiba Cossios<sup>4</sup>**

El 17 de abril de 2007, el Sr. **Víctor Raúl Paiba Cossios**, abogado peruano con estatus de refugiado político en Chile desde 1992, Presidente del Comité de Refugiados Peruanos en Chile y miembro de la Asamblea de Organizaciones Sociales y ONG con trabajo en VIH/SIDA (ASOSIDA), fue detenido en el aeropuerto de Buenos Aires por agentes de la INTERPOL, en virtud de una orden de arresto emitida por las autoridades peruanas. El Sr. Paiba Cossios procedía de Chile y viajaba con objeto de asistir al 4º Foro Latinoamericano y del Caribe sobre el VIH/SIDA, al que había sido oficialmente invitado; fue conducido al Complejo n° 1, cerca de Ezeiza, en Buenos Aires.

El Sr. Paiba Cossios quedó libre el 11 de mayo de 2007 y abandonó Argentina para dirigirse a Chile el 14 de mayo de 2007, después de que Argentina reconociera su estatus de refugiado y le impusiera la condición de abandonar el país antes de que transcurrieran 72 horas a partir de su liberación.

Entre otras actividades del Comité, el Sr. Paiba había participado en 2006 en el inicio de un procedimiento contra el Presidente peruano, el Sr. Alan García Pérez, por delitos de lesa humanidad supuestamente cometidos durante su primer mandato (1985-1990). En ese mismo año, el Gobierno peruano había presentado una demanda de extradición en Chile contra el Sr. Paiba por “terrorismo”. El 9 de abril de 2007, la Corte Suprema de Chile rechazó dicha demanda.

#### **Actos de hostigamiento contra dos ONG<sup>5</sup>**

El 26 de junio de 2007, a las 20 horas aproximadamente, dos personas armadas se introdujeron en las dependencias de la Comisión Directiva del Comité de Defensa de la Salud, la Ética Profesional y Derechos Humanos (CODESEDH), en Buenos Aires. Se constató el robo de un ordenador que contenía pruebas y documentación relativa a los juicios contra la dictadura que se están llevando a cabo actualmente, así como la desaparición de una cinta de vídeo y de varias pertenencias personales.

Por otro lado, el 2 de julio de 2007, se pintaron cruces esvásticas en la oficina del Centro de Profesionales por Derechos Humanos (CEPRODEH), parecidas a las que se pintaron en la Iglesia Santa Cruz donde habían estado secuestradas las fundadoras de la organización Madres de Plaza de Mayo durante la dictadura.

Se ha abierto una investigación sobre los hechos, pero, a finales de 2007, no se ha identificado aún a los responsables.

---

4./ Ver Carta Abierta a las autoridades de 11 de mayo de 2007.

5./ Ver Llamado Urgente ARG 004/0707/OBS 078.

# / BOLIVIA

EL OBSERVATORIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DEFENSORES DE DERECHOS HUMANOS  
INFORME ANUAL 2007

## Actos de agresión contra miembros de la APDHB<sup>6</sup>

En diciembre de 2006, el Comité Cívico Pro Santa Cruz<sup>7</sup>, que se oponía a que la Asamblea Constituyente adoptara el sistema de voto por mayoría absoluta en detrimento del voto por dos tercios, amenazó a las personas y a las organizaciones que no habían secundado la huelga convocada tras la decisión de la Asamblea, entre otras a la Asamblea Permanente de Derechos Humanos de Bolivia (APDHB).

Así, el 6 de diciembre de 2006, el Sr. **Alberto Rojas**, Presidente de la APDHB, el Sr. **Marcelo Cadima**, las Sras. **Catty Cuellar**, **Pura Ramírez** y **Fabiana Aguilar**, miembros de la APDHB, y cinco víctimas de quienes se ocupaba la organización, fueron física y verbalmente agredidos por un grupo de individuos que reivindicaban su pertenencia a la Unión Juvenil Cruceñista, sección armada del Comité Cívico Pro Santa Cruz.

Del mismo modo, la noche del 7 de diciembre de 2006, la sede de “ALAS”, una ONG que trabaja para los derechos de los campesinos y las comunidades indígenas, fue objeto de 22 tiros de bala.

El 10 de diciembre de 2006, diversos sospechosos de estar implicados en las agresiones sufridas por los miembros de la APDHB organizaron una fiesta cerca de la sede de la organización; en la fiesta participaron también policías, entre los que se contaban los encargados de la protección de los miembros de la APDHB.

Por otra parte, el 15 de diciembre de 2006, tras el fracaso de la huelga mencionada anteriormente, el Comité Cívico Pro Santa Cruz convocó un consejo regional llamando especialmente a la independencia de la región de Santa Cruz. En esta ocasión, numerosos campesinos organizaron bloqueos en la carretera que lleva a San Julián, durante los cuales se produjeron violentos motines. Una cincuentena de personas resultó herida.

Entre el 15 y el 16 de diciembre de 2006, un grupo de unas cien personas, entre las que se contaba el subprefecto de la provincia de Ñuflo de Chávez, su chofer, y el hermano del Presidente del Comité Cívico Pro Santa Cruz, atacó violentamente las oficinas de la Central Indígena Paikoneka de San Javier (CPI-SJ), y les prendió fuego, destruyendo los archivos con documentación de más de 20 años. Los asaltantes amenazaron a los dirigentes de la Central, obligándolos a refugiarse en las comunidades vecinas. Más tarde, en Concepción, otra localidad de Santa Cruz, este mismo grupo de asaltantes saqueó las oficinas de la Central Indígena de las Comunidades de Concepción (CICC) y las casas de dos de sus dirigentes indígenas.

El 17 de diciembre de 2006, el mismo grupo se trasladó a San Ignacio de Velasco, donde incendió la casa del Sr. **Guillermo Ortiz**, Dirigente indígena y miembro de la Asociación de Cabildos Indígenas de San Ignacio de Velasco (ACISIV), alegando que este acto constituía una represalia por los bloqueos de San Julián.

Asimismo, otro grupo de activistas entre los que se encontraban el Alcalde de Ascensión de Guarayos, el Subprefecto de la provincia de Guarayos, el Presidente del Comité Civil Ascensión de Guarayos, el Dirigente de la organización campesina paralela de Ascensión de Guarayos, el actual Alcalde de Urbichá y el antiguo, se dieron cita en Ascensión de Guarayos, proclamando que los “collas”<sup>8</sup> debían desaparecer de la localidad y que todos iban a ser expulsados. Después amenazaron a la familia de un antiguo dirigente indígena, hermano de la actual Presidenta de la Central de Organizaciones de Pueblos Guarayos (COPNAG) y agredieron a muchas personas.

El 7 de enero de 2007, con el pretexto de pasar por dificultades económicas, las autoridades retiraron la protección policial a los miembros de la APDHB, de que se beneficiaban desde diciembre

6./ Ver Informe Anual 2006 y Carta Abierta a las autoridades de 24 de enero de 2007.

7./ Comité ciudadano de extrema derecha compuesto sustancialmente por terratenientes y que se ha destacado por cometer actos racistas en diversas ocasiones.

8./ Nombre que se da a la población indígena del altiplano andino, tiene un sentido peyorativo y distingue a este grupo humano de la nación Camba de la Bolivia oriental.

de 2006; éstos, temiendo por su seguridad, abandonaron sus oficinas y pasaron a la clandestinidad. El Sr. Adalberto Rojas fue igualmente obligado a salir de su casa, al temer por su propia seguridad y la de su familia.

Cuando, el 16 de enero de 2007, el Sr. Adalberto Rojas se dirigía al Palacio de Justicia de Santa Cruz para denunciar estos hechos, fue amenazado e insultado.

El 21 de enero de 2007, varios miembros del Comité Cívico Pro Santa Cruz irrumpieron en las oficinas de la APDHB, amenazaron a las personas que se encontraban en ellas y les anunciaron que volverían con armas y que venderían aquellos locales. La Secretaria de la APDHB, la Sra. Fabiana Aguilar, fue igualmente insultada y amenazada. La APDHB presentó una denuncia ante el Fiscal. A finales de 2007, no se había recibido ninguna información con respecto a dicha denuncia.

# / BRASIL

EL OBSERVATORIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DEFENSORES DE DERECHOS HUMANOS  
INFORME ANUAL 2007

## Estado de las investigaciones relativas a los asesinatos de varios defensores de derechos humanos<sup>9</sup>

### Estado de la investigación sobre el asesinato de los Sres. Erastótenes de Almeida Gonçalves, Nelson José da Silva y João Batista Soares Lages

El 22 de marzo de 2007, el Ministerio Público Federal rechazó la petición de habeas corpus presentada el 28 de noviembre de 2006 por el Sr. Norberto Mânica, gran terrateniente y presunto inductor del asesinato de los Sres. **Erastótenes de Almeida Gonçalves, Nelson José da Silva y João Batista Soares Lages**, tres abogados miembros del Ministerio del Trabajo de Brasil, en Unai, Estado de Minas Gerais.

El 17 de julio de 2006, el Sr. Norberto Mânica había sido detenido tras ser acusado de obstrucción a la investigación; más tarde, el 28 de noviembre de 2006, quedó libre, por haber aceptado la Quinta Cámara del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Minas Gerais su petición de habeas corpus. Sin embargo, el Tribunal Regional Federal se había pronunciado contra esta misma demanda, anulando, así, la decisión del Tribunal Superior.

Los tres funcionarios habían sido asesinados el 28 de enero de 2004 cuando investigaban sobre un caso de esclavitud. Uno de ellos - el Sr. Nelson José da Silva - había impuesto una multa al Sr. Mânica por no respetar las condiciones de trabajo en sus propiedades. El 13 de agosto de 2004, un mes después del arresto de seis sospechosos, el Sr. Mânica había sido detenido, acusado de haber amenazado a estos tres funcionarios en diciembre de 2003 e identificado como inductor de su asesinato.

El 30 de agosto de 2004, el Fiscal Federal del Estado de Minas Gerais había acusado a estas siete personas, así como a otro sospechoso, el Sr. Humberto Ribeiro dos Santos, de "participación en la muerte de los tres abogados y del chofer de la delegación".

El 10 de diciembre de 2004, el Noveno Tribunal Federal de Belo Horizonte (Estado de Minas Gerais) había decidido que todos los acusados (con excepción del Sr. Ribeiro dos Santos) serían juzgados por un jurado, acusados de "homicidio" y "conformación de un grupo criminal".

A finales de 2007, el Sr. Norberto Mânica seguía detenido.

### Condena del asesino del Sr. José Dutra da Costa

El 18 de abril de 2007, el Tribunal de Segunda Instancia confirmó la pena del Sr. Wellington Jesús da Silva a 29 años de prisión, aplicada en primera instancia el 13 de noviembre de 2006, por el asesinato del Sr. **José Dutra da Costa**, ex Presidente del Sindicato de los Trabajadores Rurales de Marabá (*Sindicato dos Trabalhadores Rurais - STR*), en Rondon do Pará, ejecutado el 21 de noviembre de 2000.

Por otra parte, el Juez de Rondon do Pará decidió retirar los cargos contra el gran terrateniente (*fazendeiro*) Sr. José Décio Barroso Nunes, presunto inductor de este asesinato. Diversas organizaciones, entre otras la Comisión Pastoral de la Tierra (*Comissão Pastoral da Terra - CPT*), han recurrido esta decisión.

### Condena del inductor del asesinato de la Hermana Dorothy Mae Stang<sup>10</sup>

El 15 de mayo de 2007, el Sr. Vitalmiro Bastos de Moura, alias Vida, inductor del asesinato de la Hermana **Dorothy Mae Stang**, misionera representante de la Comisión Pastoral de la Tierra (CPT) y militante del Movimiento Nacional de Derechos Humanos (*Movimento Nacional de Direitos Humanos*

---

9./ Ver Informe Anual 2006.

10./ Ver Comunicado de Prensa de 22 de mayo de 2007.

- MNDH), que tuvo lugar el 12 de febrero de 2005 en el Estado de Pará, fue condenado por el Tribunal de Justicia del Estado, en la ciudad de Velha, a 30 años de prisión.

No obstante, tal y como prevé la legislación brasileña sobre las penas de prisión de más de 20 años, la sentencia del Sr. Vitalmiro Bastos de Moura se revisará con ocasión de su proceso en segunda instancia fijado para el 5 de junio de 2008.

#### **Estado de la investigación sobre el ataque a un campamento del MST**

En 2007, tres años después del ataque contra el campamento del Movimiento de Trabajadores Rurales Sin Tierra (*Movimento dos Trabalhadores Rurais Sem Terra - MST*) conocido con el nombre de Tierra Prometida, en el Valle de Jequitinhonha (Minas Gerais), en el curso del cual fueron asesinados cinco miembros del MST, los abogados de las víctimas han conseguido el cambio del tribunal en el proceso, que tendrá lugar en la localidad de Belo Horizonte en vez de en la municipalidad de Jequitinhonha. Este cambio se ha conseguido a la vista de las influencias políticas y económicas que pudiera tener el Sr. Adriano Chafick Luedy, el *fazendeiro* que ordenó a 18 pistoleros que atacaran el campamento.

En enero de 2005, el Sr. Chafick Luedy fue arrestado una primera vez, antes de ser liberado en abril de 2005 por orden del Tribunal Superior de Justicia. Fue nuevamente arrestado por orden del Fiscal, por seguir amenazando y atacando a los habitantes del campamento.

A finales de 2007, las familias seguían recibiendo amenazas y la fecha del juicio seguía sin fijarse.

#### **Información sobre el proceso por el asesinato del Sr. Rossini Alves Couto**

La apertura del proceso por el asesinato del Sr. **Rossini Alves Couto**, miembro de la Fiscalía del Estado de Pernambuco y ferviente defensor de derechos humanos, que tuvo lugar el 10 de mayo de 2005, ha sido fijada para el 4 de abril de 2008. Los acusados, Sr. José Ivan Narques de Assis, ex policía militar, y Sr. Silvonado Leobino da Silva, comerciante, incurren en penas de más de 20 años de prisión.

El 24 de mayo de 2006, la delegación de homicidios y el Ministerio Público abrieron una investigación sobre el asesinato.

#### **Amenazas de muerte dirigidas al Sr. Erwin Krautler<sup>11</sup>**

En diciembre de 2006, el Sr. Erwin Krautler, Obispo de la región de Xingu, militante de derechos humanos en el Estado de Pará y Presidente del Consejo Indigenista Misionero (*Conselho Indigenista Missionário - CIMI*), recibió amenazas de muerte por teléfono. El autor de tales amenazas le dijo que sería asesinado el 29 de diciembre de 2006, durante una misión que debía realizar en el municipio de Gurupá, región de Marajó.

El 26 de diciembre de 2006, el Ministerio Público Federal de Pará pidió a la policía federal la apertura de una investigación sobre estos hechos.

El 3 de enero de 2007, el Sr. Krautler presentó una denuncia ante la policía federal de Altamira y fue puesto bajo protección policial.

Estas amenazas se siguieron a las numerosas denuncias efectuadas por el Sr. Krautler en relación con los autores de abusos sexuales, la prostitución infantil en la región, y la impunidad en el asesinato de la Hermana Dorothy Stang<sup>12</sup>.

El Sr. Krautler ha seguido recibiendo amenazas a lo largo del año 2007 y, al final del año, seguía bajo protección policial. No se ha podido obtener, no obstante, ninguna otra información más con respecto a la investigación y a la denuncia presentada.

---

11./ Ver Llamado Urgente BRA 001/0107/OBS 005.

12./ Ver más arriba.

## Continuación de los procesos contra el Sr. Jaime Amorim<sup>13</sup>

A finales del año 2007, continuaban pendientes los procesos judiciales contra el Sr. **Jaime Amorim**, miembro de la coordinación nacional del MST del Estado de Pernambuco.

El 21 de agosto de 2006, el Sr. Jaime Amorim fue arrestado por agentes de la policía cuando regresaba del entierro de un trabajador asesinado en la comuna de Moreno y se dirigía a los funerales de otro trabajador. Su arresto se efectuó a partir de una orden emitida el 4 de julio de 2006 por la Quinta Corte Penal de la Jurisdicción de Recife, Pernambuco, siguiendo diligencias por “desobediencia, incitación al crimen, agresión de un oficial, y participación en una manifestación” frente a la Embajada americana de Recife, en noviembre de 2005. La orden precisaba que el Sr. Amorim debía ser detenido puesto que “representaba un riesgo para la paz y la seguridad de los buenos ciudadanos”, por no haberse presentado a la audiencia a la que había sido convocado en esa fecha y porque parecía no tener una “dirección fija”. Sin embargo, el Sr. Amorim, quien vive desde hace varios años en la ciudad de Caruaru y participa regularmente en reuniones con las autoridades, nunca había sido informado de la existencia de tal proceso.

El 22 de agosto de 2006, el MST-Brasil y “Terra de Direitos” presentaron una petición de habeas corpus ante el Tribunal de Pernambuco con el fin de obtener la liberación inmediata del Sr. Amorim. El Tribunal rechazó inmediatamente la petición sin pronunciarse sobre el fondo del caso. Dos días más tarde, esas mismas organizaciones presentaron una nueva solicitud ante el Tribunal Superior de Justicia en Brasilia, que fue aceptada, considerando la orden de arresto preventivo como ilegal, por falta de pruebas en relación con el peligro que el Sr. Amorim representaba para el orden público.

Emitido este dictamen, el Sr. Amorim fue liberado el 28 de agosto de 2006, después de haber estado detenido ocho días en el Centro de Selección de Abreu y Lima, en la región de Recife.

No obstante, el 6 de septiembre de 2006, después de examinar a fondo la solicitud de habeas corpus, el Tribunal de Justicia de Pernambuco ordenó la detención del Sr. Amorim, sin que al final del año esta orden hubiera sido aplicada.

El 12 de septiembre de 2006, el MST-Brasil y Terra de Direitos presentaron una segunda petición de habeas corpus ante el Tribunal Superior de Justicia de Brasilia, que la aceptó el 15 de septiembre de 2006, considerando la nueva orden de arresto ilegal. Una tercera orden de arresto fue emitida por la Quinta Corte Penal de Recife el 20 de septiembre de 2006, con motivo, esta vez, de la incomparecencia del Sr. Amorim a la audiencia del 12 de septiembre, en la cual los testigos fueron interrogados por el Tribunal. Sin embargo, todos los testigos, incluidos los de la parte contraria, afirmaron en dicha audiencia que durante la manifestación de noviembre de 2005 frente a la Embajada americana el Sr. Amorim no había cometido los hechos que se le imputaban y que no era el organizador de ese evento. MST-Brasil y Terra de Direitos presentaron entonces una tercera solicitud de habeas corpus ante el Tribunal Superior de Justicia en Brasilia, que la aceptó el 18 de octubre de 2006, considerando la tercera orden ilegal e infundada.

---

13./ Ver Informe Anual 2006.

## Hostigamiento judicial y detención arbitraria de varios dirigentes mapuches

### Continuación de la detención arbitraria de la Sra. Juana Calfunao Paillalef<sup>14</sup>

A principios de julio de 2007, la Sra. **Juana Calfunao Paillalef**, *lonko* (autoridad tradicional) de la comunidad mapuche de “Juan Paillalef”, de la comuna de Cunco, en Temuco, y su marido, el Sr. **Antonio Cadin Huentelao**, en el curso de un proceso oral que seguía contra ellos el Tribunal de Temuco, quedaron libres de los cargos que se les imputaban por haber obstruido el camino que corre entre las localidades de Los Laureles y Picón en abril de 2006.

El 31 de julio de 2007, el Sr. Sergio Moya, Procurador de Temuco, hizo pública la sentencia que se seguía del cierre de las investigaciones sobre los incidentes que tuvieron lugar en el Tribunal de Temuco en noviembre de 2006<sup>15</sup>, y retiró los cargos contra la madre de la Sra. Juana Calfunao, la Sra. Mercedes Paillalef, a quien otorgó medidas de protección, así como la acusación contra la Sra. Juana Calfunao de “amenazas a la autoridad”.

El 7 de agosto de 2007, la Sra. Juana Calfunao Paillalef se puso en huelga de hambre “seca”<sup>16</sup>, junto con su hermana la Sra. **Luisa Ana Calfunao**, con el fin de llamar la atención sobre los derechos del Pueblo Mapuche y pedir la ratificación por parte de Chile del Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT). El 17 de agosto de 2007, las Sras. Juana Calfunao Paillalef y Luisa Ana Calfunao decidieron continuar su huelga pero, a partir de esa fecha, ingiriendo líquidos.

El 9 de octubre de 2007, las Sras. Juana y Luisa Ana Calfunao pusieron término a su huelga de hambre, dado el grave deterioro de su salud.

El 31 de octubre de 2007, el Tribunal Penal de Tamuco condenó a la Sra. Calfunao Paillalef a tres años de reclusión por “atentado contra la autoridad” en el curso de los incidentes de la sesión de la audiencia del 15 de noviembre de 2006. Se acusó a la Sra. Calfunao de haber intentado agredir a los Fiscales presentes y de haber escupido a uno de ellos. La gravedad de la pena fue calificada de “moderada” e implicaba la suspensión del ejercicio de toda función pública durante su duración. A esta condena se añadieron 540 días de reclusión, dados sus antecedentes penales, cuya gravedad fue calificada de “mínima”, lo que implicaba, igualmente, que durante su cumplimiento quedara suspendido el ejercicio de su función pública. Además, la Sra. Calfunao fue acusada de haber sustraído y destruido posteriormente su expediente judicial, por lo que fue condenada a una multa de 1.000 pesos.

A finales del año 2007, las Sras. Juana y Luisa Calfunao seguían detenidas en la prisión de Temuco.

---

14./ Ver Informe Anual 2006 y Llamados Urgentes CHL 001/0705/OBS 056.7 y 056.8.

15./ El 15 de noviembre de 2006, el Tribunal de Apelación de Temuco había confirmado la culpabilidad de la Sra. Juana Calfunao Paillalef, acusada de “perturbar el orden público” en una confrontación con los guardias en enero de 2006. Cuando se hizo público el veredicto, varios miembros de la comunidad mapuche “Juan Paillalef”, indignados, protestaron ruidosamente. La Sra. Calfunao habría sido entonces agredida físicamente por los guardias presentes en la sala, lo que provocó un violento enfrentamiento entre guardias y mapuches, algunos de los cuales habrían agredido físicamente a los representantes del Ministerio Público. A consecuencia de todo ello, la Sra. Calfunao fue detenida y acusada de “atentar contra la autoridad, daños delictivos, heridas menores y robo de un expediente de la investigación” [relativo al enfrentamiento entre la Sra. Calfunao y los guardias en enero de 2006]. Además, la Sra. Juana Calfunao Paillalef fue acusada de “amenazas” dirigidas a uno de los Fiscales. El 20 de noviembre de 2006, la Sra. Juana Calfunao fue condenada a 150 días de prisión por “perturbar el orden público” por el Tribunal Oral Penal de Temuco.

16./ Una huelga de hambre “seca” implica que la persona no ingiere ni alimento ni bebida algunos.

**Continuación de la detención arbitraria de los Sres. Florencio Jaime Marileo Saravia, José Patricio Marileo Saravia, Juan Carlos Huenulao Lielmil y de la Sra. Patricia Roxana Troncoso Robles<sup>17</sup>**

A finales de 2007, los Sres. **Florencio Jaime Marileo Saravia, José Patricio Marileo Saravia, Juan Carlos Huenulao Lielmil** y la Sra. **Patricia Roxana Troncoso Robles**, cuatro dirigentes mapuches condenados el 21 de agosto de 2004 a diez años y un día de prisión por “incendio terrorista”, seguían detenidos en la prisión de Angol.

El 10 de octubre de 2007, el Sr. Florencio Jaime Marileo Saravia y la Sra. Patricia Roxana Troncoso Robles iniciaron una huelga de hambre con el fin de exigir la liberación inmediata de todos los prisioneros políticos mapuches, la desmilitarización de las zonas de conflicto en la región de la Araucanía y, de manera general, el cese de la represión contra las comunidades mapuches.

El 14 de diciembre de 2007, el Sr. Marileo Saravia decidió poner fin a su huelga dado el grave deterioro de su salud y también porque el Ministro del Interior manifestó su intención de entablar negociaciones.

El 30 de enero de 2008, el Gobierno chileno anunció que la Sra. Patricia Troncoso y el Sr. Florencio Marileo tenían derecho a salir durante los fines de semana. Tras este anuncio, la Sra. Troncoso puso fin a su huelga de hambre.

La Sra. Patricia Roxana Troncoso Robles y los Sres. Florencio Jaime Marileo Saravia, José Patricio Marileo Saravia y Juan Carlos Huenulao Lielmil ya habían adelantado una huelga de hambre durante su detención de marzo de 2006 para exigir la liberación de todos los prisioneros políticos mapuches, así como la reapertura de sus procesos respectivos en un tribunal independiente e imparcial.

El 13 de mayo de 2006, los dirigentes mapuches habían firmado un acuerdo con las autoridades penitenciarias comprometiéndose a poner fin a la huelga de hambre cuando se concluyeran las discusiones sobre el proyecto de Ley que modificaría el Decreto Ley n° 321 de 1925. El 17 de mayo de 2006 se aprobó finalmente este proyecto por la Comisión de Derechos Humanos del Senado, sin que, por ello, haya sido adoptado.

---

17./ Ver informe Anual 2006 y Llamado Urgente de la OMCT CHL 181207.

## Ejecuciones sumarias y desapariciones forzadas

### Asesinatos y desapariciones forzadas de dirigentes sindicales y campesinos

#### *Asesinato de la Sra. Carmen Cecilia Santana Romaña<sup>18</sup>*

El 7 de febrero, la Sra. **Carmen Cecilia Santana Romaña**, esposa del Sr. **Hernán Correa Miranda**, Primer Vicepresidente de la Central Unitaria de Trabajadores (CUT), fue asesinada en su domicilio de la ciudad de Apartadó, en el departamento de Antioquia. La Sra. Carmen Cecilia Santana Romaña formaba parte de la Comisión de Reclamos del Sindicato Nacional de Trabajadores del Sector Agrario (SINTRAINAGRO).

El día anterior, distintas organizaciones sociales y de derechos humanos, como la CUT, SINTRAINAGRO, el Movimiento Nacional de Víctimas de Crímenes de Estado, el Colectivo de Abogados “José Alvear Restrepo” (CCAJAR), la Fundación Manuel Cepeda Vargas, la Fundación Comité de Solidaridad con los Presos Políticos (FCSPP), el Comité Permanente por Derechos Humanos (CPDH) y la Comisión Colombiana de Juristas (CCJ), habían sido objeto de amenazas por parte de supuestos frentes paramilitares que se autodenominan “Nueva Generación Águilas Negras”, en las que se manifestaba su intención de arremeter contra las familias de los dirigentes de oposición a las políticas del Gobierno.

#### *Asesinato del Sr. Francisco Puerta<sup>19</sup>*

El 14 de mayo de 2007, el Sr. **Francisco Puerta**, Dirigente campesino y antiguo Coordinador de la Zona Humanitaria del Sendero Miramar, fue asesinado mediante armas de fuego frente a la estación de transportes de Apartadó por dos hombres que posiblemente pertenecían a un grupo militar. Los asesinos se alejaron sin que nadie les persiguiera a pesar de la presencia de numerosos policías en el lugar.

#### *Asesinato del Sr. Leonidas Silva Castro<sup>20</sup>*

El 2 de noviembre de 2007, el Sr. **Leonidas Silva Castro**, Presidente de la Subdirectiva de la Asociación Sindical de Institutores Nortesantandereanos (ASINORT), del municipio de Villacaro, en el Norte de Santander, fue asesinado delante de su domicilio, en el barrio de Prados del Norte, al volver de la inauguración de las 13<sup>o</sup> Olimpiadas Departamentales de la ASINORT, en las instalaciones de Villa Silvana, con la delegación del municipio de Villacaro. Se había quedado solo en la calle para reparar una avería de su coche. Varios hombres llegaron en un automóvil y le dispararon repetidas veces. El Sr. Leonidas Silva Castro fue llevado inmediatamente a la clínica de San José, donde falleció poco segundos después.

A finales de 2007, la investigación sobre este asesinato estaba aún en curso.

#### *Asesinato del Sr. Jairo Giraldo Rey<sup>21</sup>*

El 3 de noviembre de 2007, el Sr. **Jairo Giraldo Rey**, Presidente de la Subdirectiva del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Industria Frutera, Agroindustrial, Pecuaria, Hotelera y Turística del Grupo empresarial Grajales (SINALTRAIFRUT), fue asesinado en el municipio de Torro, en el departamento del Valle de Cauca.

18./ Ver Llamado Urgente COL 003/0207/OBS 016.

19./ Ver Llamado Urgente COL 010/0507/OBS 045.

20./ Ver Carta Abierta a las autoridades de 16 de noviembre de 2007.

21./ *Ídem*.

A finales de 2007, la investigación sobre este asesinato estaba aún en curso.

#### ***Asesinato de la Sra. Mercedes Consuelo Restrepo<sup>22</sup>***

El 7 de noviembre de 2007, la Sra. **Mercedes Consuelo Restrepo Campo**, docente de la Institución Educativa “Hernando Botero O’Byrne” y miembro de la Subdirectiva del Sindicato Único de Educadores del Valle, fue asesinada frente a las instalaciones de la Escuela de San Juan Bosco, en el barrio San Vicente de Cartago, departamento del Valle de Cauca. Dos hombres, que llegaron en una moto, dispararon cinco tiros contra la Sra. Mercedes Consuelo Restrepo Campo, causándole inmediatamente la muerte.

A finales de 2007, la investigación sobre este asesinato estaba aún en curso.

#### ***Asesinato del Sr. José Jesús Marín Vargas<sup>23</sup>***

El 22 de noviembre de 2007, el Sr. **José Jesús Marín Vargas**, miembro del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Industria de Alimentos (SINALTRAINAL), fue asesinado por unos desconocidos que le dispararon con un arma de fuego cuando se desplazaba desde su lugar de trabajo, la fábrica Comestible de la Rosa, filial de Nestlé, a su casa, en el barrio de Los Naranjos, en el municipio de Dosquebradas (departamento de Risaralda). El Ministerio Público declaró al propósito que podía tratarse de un crimen pasional.

A finales de 2007, la investigación sobre este asesinato estaba aún en curso.

### **Asesinatos y desapariciones forzadas de miembros de la sociedad civil**

#### ***Asesinato del Sr. Freddy Abel Espitia<sup>24</sup>***

El 28 de enero de 2007, el Sr. **Freddy Abel Espitia**, Presidente del Comité de Desplazados de Cotorra, fue asesinado por desconocidos.

#### ***Asesinato de la Sra. Yolanda Izquierdo<sup>25</sup>***

El 31 de enero de 2007, la Sra. **Yolanda Izquierdo**, Dirigente de la Organización Popular de Vivienda (OPV), fue asesinada en Montería, departamento de Córdoba, cuando abría la puerta de su domicilio en el distrito de Rancho Grande para recibir a su marido, el Sr. Francisco Torreglosa. Dos hombres en moto los rodearon e intercambiaron algunas palabras con ellos antes de matar a la Sra. Izquierdo. Su marido, que resultó gravemente herido, fue conducido a una clínica de la ciudad.

La Sra. Yolanda Izquierdo había encabezado, junto con el agricultor Sr. Manuel Argel, un grupo de campesinos víctimas de la incautación de sus tierras por paramilitares. Los campesinos habían planteado su denuncia basándose en la Ley “Justicia y Paz” y habían intervenido con ocasión del proceso del ex Jefe de las Autodefensas Unidas de Colombia (AUC), Sr. Salvatore Mancuso.

El 25 de enero de 2007, la Sra. Izquierdo había denunciado que desde diciembre de 2006 estaba recibiendo amenazas de muerte. Los días siguientes, hasta su asesinato, la Sra. Izquierdo se había dirigido a la Fiscalía para pedir protección. En la Fiscalía le dijeron que la tramitación de dicha solicitud duraría ocho días.

#### ***Asesinato del Sr. Dairo Torres Sepúlveda<sup>26</sup>***

El 13 de julio de 2007, el autobús en que viajaba el Sr. **Dairo Torres Sepúlveda**, Coordinador de la Zona Humanitaria de Alto Bonito y Dirigente de la Comunidad de Paz de San José de Apartadó, fue interceptado por dos paramilitares en la carretera que lleva de Apartadó a San José, cerca del puesto de

---

22./ *Ídem.*

23./ Ver Llamado Urgente COL 023/1107/OBS 146.

24./ Ver Llamado Urgente COL 002/0207/OBS 013.

25./ *Ídem.*

26./ Ver Llamado Urgente COL 013/0707/OBS 080.

policía de Mangolo. Los policías obligaron al Sr. Torres Sepúlveda a que bajara del vehículo, amenazándole con armas blancas, y ordenaron al chofer que siguiera su camino. Inmediatamente los dos paramilitares procedieron a ejecutar al Sr. Torres Sepúlveda.

El día anterior, esos dos mismos hombres habían lanzado amenazas contra la Comunidad de Paz.

## **Detenciones arbitrarias**

### **Detenciones arbitrarias de miembros de la sociedad civil**

#### ***Detención arbitraria del Sr. Jesús Javier Dorado Rosero***<sup>27</sup>

El 13 de febrero de 2007, el Sr. **Jesús Javier Dorado Rosero**, Director del Comité Permanente por Derechos Humanos (CPDH) en el departamento de Nariño e integrante de la junta directiva del Sindicato del Magisterio de Nariño (SIMANA), fue detenido en la ciudad de Pasto por agentes del Departamento Administrativo de Seguridad (DAS), que lo condujeron a las instalaciones de la Fiscalía, donde permaneció detenido durante quince días.

Por otra parte, desde noviembre de 2006, el CPDH ha tenido información sobre la existencia de un plan de grupos paramilitares para asesinar al Sr. Dorado Rosero. Tras numerosas denuncias ignoradas durante mucho tiempo, la Fiscalía concedió al Sr. Dorado Rosero medidas de transporte de urgencia y una unidad de escolta del DAS. El Sr. Dorado Rosero, no obstante, rehusó la protección por agentes del DAS, pues no confiaba en estos agentes. Pidió, entonces, elegir él mismo su escolta pero, a finales de octubre de 2007, todavía no se había dado respuesta a su solicitud.

#### ***Liberación del Sr. Príncipe Gabriel González Arango***<sup>28</sup>

El 4 de abril de 2007, el Sr. **Príncipe Gabriel González Arango**, Coordinador de la sección de Santander de la Fundación Comité de Solidaridad con los Presos Políticos (FCSPP), fue puesto en libertad, tras ser absuelto por el Juzgado n° 8 de lo Penal del Circuito de Bucaramanga, el 30 de marzo de 2007.

El 4 de enero de 2006, el Sr. González Arango había sido detenido y trasladado a Bucaramanga, a las instalaciones del Grupo de Acción Unificado para la Libertad de Colombia (GAULA), donde permaneció un día, hasta ser inculcado de “rebelión”. Entonces fue puesto en prisión preventiva en la “cárcel modelo” de Bucaramanga.

#### ***Detención arbitraria y procesos judiciales contra miembros de la ACVC***<sup>29</sup>

El 29 de septiembre de 2007, los Sres. **Andrés Gil**, Coordinador de zona de la Asociación Campesina del Valle Cimitarra (ACVC), en Barrancabermeja, **Oscar Duque**, Dirigente y Fundador de la ACVC y **Evaristo Mena**, miembro de la ACVC y de la Junta de Acción Comunal de la vereda “La Poza”, fueron detenidos en dos operaciones simultáneas llevadas a cabo por agentes del DAS y por miembros de las fuerzas militares, en Cantagallo (Bolívar) y Barrancabermeja (Santander), respectivamente. Luego fueron trasladados a las instalaciones del batallón Nueva Granada de Barrancabermeja.

Ese mismo día, en Barrancabermeja, cerca de 50 soldados del ejército, junto con agentes del DAS, irrumpieron en la oficina regional de la ACVC y detuvieron arbitrariamente a cinco personas que se encontraban en el apartamento que sirve de residencia a integrantes de la ACVC y a campesinos del valle del río Cimitarra. Posteriormente, también fue detenido en su domicilio y trasladado en la oficina del DAS de Barrancabermeja el Sr. **Mario Martínez**, Director de la ACVC y miembro destacado de las comunidades del Magdalena Medio.

Más tarde, los cuatro militantes detenidos fueron trasladados a la cárcel modelo de Bucaramanga, lugar en donde permanecían detenidos a finales de 2007. Fueron además acusados de “rebelión”.

---

27./ Ver Informe Anual 2006 y Llamado Urgente COL 004/0207/OBS 019.

28./ Ver Informe Anual 2006 y Llamado Urgente COL 001/0106/OBS 004.1.

29./ Ver Llamado Urgente COL 019/1007/OBS 122.

El Sr. Duque ya había sido detenido arbitrariamente, el 5 de octubre de 2006, en La Concepción, por soldados del ejército nacional, al parecer pertenecientes a unidades de la quinta brigada, y había sido liberado unos días después.

La ACVC ha sido el interlocutor del Gobierno nacional en julio de 2007 con ocasión de la firma de acuerdos destinados a resolver la crisis humanitaria regional. Con todo, estas detenciones arbitrarias y estas persecuciones judiciales contra los dirigentes de la ACVC parecen formar parte de una estrategia encaminada a restar legitimidad a la organización.

## **Amenazas, hostigamiento y agresiones**

### **Amenazas, hostigamiento y agresiones contra dirigentes sindicales y campesinos**

#### *Hostigamiento y amenazas contra el Sr. Iván Montenegro<sup>30</sup>*

El 7 de marzo de 2007, el Sr. **Iván Montenegro**, Dirigente de la Central Unitaria de Trabajadores (CUT), fue abordado por dos hombres con atuendo militar en el curso de una manifestación convocada por la CUT en la ciudad de Cali. Los dos hombres le achacaron ser “miembro de la guerrilla”, le acusaron de que “pasaba demasiado tiempo en la montaña” [donde se refugian los guerrilleros] y de que su casa era “un punto de reunión” de guerrilleros.

El 14 de marzo de 2007, otros dos individuos lo abordaron en el barrio de Poblado I y le dijeron las mismas cosas, añadiendo que vigilaban todos sus movimientos. Horas más tarde, se repitió la misma escena, esta vez los desconocidos le pidieron al Sr. Montenegro los nombres de los “otros guerrilleros” así como la fecha de la próxima reunión con “sus amigos de la montaña”.

Por último, el 16 de marzo de 2007, cuando se dirigía a la sede de la CUT en Bogotá, el Sr. Montenegro fue interceptado por dos personas que le llamaron por su propio nombre y le preguntaron a donde iba.

Al final del mes de julio de 2007, el Sr. Montenegro salió del país por razones de seguridad.

#### *Amenazas de muerte contra varios dirigentes de SINALTRAINAL<sup>31</sup>*

El 25 de septiembre de 2007, los Sres. **José Domingo Flórez**, Dirigente del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Industria de Alimentos (SINALTRAINAL), **Nelson Pérez**, Presidente de SINALTRAINAL - Bucaramanga, y **Luis Eduardo García**, también Dirigente de SINALTRAINAL, al abrir la puerta de la entrada de la oficina de la sección de Bucaramanga de su sindicato, encontraron un sobre que contenía amenazas de muerte y los declaraba objetivos militares.

El hecho tuvo lugar después de que los mencionados señores asistieran al Foro convocado por la Asociación Santandereana de Servidores Públicos (ASTDEMP) y al día siguiente de que los amenazados asistieran a una audiencia pública que tuvo lugar en Bogotá, en el Centro de Servicios Administrativos Especializados de Descongestión de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), convocada por el Juzgado de lo Penal de Valledupar; pues, en efecto, el Sr. Luis Javier Correa Suarez y otros miembros de SINALTRAINAL debían testificar contra ciertos paramilitares presuntos responsables del asesinato en 2005 del Sr. Luciano Enrique Romero Molina, miembro de SINALTRAINAL.

El 27 de septiembre de 2007, el Sr. **Andrés Damián Flórez Rodríguez**, de 16 años de edad, hijo del Sr. José Domingo Flórez, fue obligado a subir a una camioneta ocupada por tres hombres armados que cubrían sus rostros con pasamontañas y llevaban equipos de radio; el hecho tuvo lugar cuando se encontraba en el barrio de Los Andes en la ciudad de Floridablanca (Santander). Los tres hombres lo golpearon, siguiendo órdenes que les transmitían por radio, y le amenazaron de muerte al Sr. José Domingo Flórez.

El 12 de octubre de 2007, los Sres. Luis Javier Correa Suárez y Luis Eduardo García fueron de nuevo objeto de amenazas de muerte por parte de las Águilas Negras, mediante una carta dirigida al Sr. Nelson Pérez.

---

30./ Ver Llamado Urgente COL 009/0407/OBS 034.

31./ Ver Llamados Urgentes COL 020/1007/OBS 125 y 125.1.

El 6 de diciembre de 2007, el Sr. José Domingo Flórez encontró otra carta en el garaje de su casa, en el barrio los Andes de Floridablanca, que contenía amenazas de muerte dirigidas a él y su familia, firmadas por las Águilas Negras.

Al día siguiente se encontró otra carta en las oficinas de SINALTRAINAL, en Bucaramanga; esta vez las amenazas de muerte se dirigían a los Sres. Luis Eduardo García y **Luis Javier Correa Suárez**, también dirigente del sindicato, anunciándoles que serían asesinados en el mes de diciembre.

Estos hechos ocurrieron después de que los Sres. José Domingo Flórez y Luis Eduardo García distribuyeran, en la mañana del 6 de diciembre de 2007, un comunicado a los trabajadores de la embotelladora de Coca-Cola de Carepa (Antioquia) en que se rendía homenaje a la memoria del Sr. Isidro Segundo Gil, Secretario General de la Subdirectiva de SINALTRAINAL, asesinado en 1996 en la misma embotelladora, y expusieran la lista de los trabajadores de Coca-Cola y Nestlé miembros de SINALTRAINAL asesinados.

### **Amenazas, hostigamiento y agresiones contra miembros de la sociedad civil**

#### *Ataque a la sede de la Liga de Mujeres Desplazadas<sup>32</sup>*

El 20 de enero de 2007, la sede de la Liga de Mujeres Desplazadas de Turbaco fue atacada.

#### *Robo con allanamiento de las oficinas de la Asamblea Permanente de la Sociedad Civil por la Paz<sup>33</sup>*

El 22 de enero de 2007, la sede de la Asamblea Permanente de la Sociedad Civil por la Paz, en Bogotá, fue violentamente asaltada por desconocidos. Robaron la computadora central que contenía toda la información relacionada con la Iniciativa ciudadana de paz (negociaciones para la solución de conflictos sociales y armados, para la consecución de la tregua, para la promoción de acuerdos humanitarios, etc.), por la cual la Asamblea ha sido blanco de intimidaciones y amenazas. Los archivos de la organización contenían precisamente denuncias presentadas contra grupos paramilitares y documentos que hacían un llamado a esclarecer crímenes y a obtener reparación para las víctimas.

#### *Secuestro de la Sra. Katherine González Torres<sup>34</sup>*

El 13 de febrero de 2007, la Sra. **Katherine González Torres**, hermana de la Sra. **Sandra Gutiérrez Torres**, miembro de la Organización Femenina Popular (OFP), fue secuestrada en la ciudad de Barrancabermeja, en el departamento de Santander, cuando se dirigía a su trabajo.

El 12 de marzo 2007, la Sra. González Torres apareció viva y con los ojos vendados, tras haber sido abandonada por sus raptos en los alrededores de la terminal de transporte de la ciudad de Bucaramanga, en el mismo departamento.

Había sido retenida en un cuarto oscuro y frío, donde fue sometida a malos tratos. Durante su retención pudo, con todo, sorprender conversaciones de sus captores en las que se mencionaba la OFP y la repercusión mediática de su desaparición.

En diciembre de 2006, la OFP había recibido un correo electrónico en el que se amenazaba a los miembros de la organización, y se anunciaban secuestros de miembros de sus familias.

#### *Continuación de los actos de hostigamiento contra miembros del CPDH<sup>35</sup>*

El 15 de febrero de 2007, cuando las Sras. **María P. Cardona Mejía** y **Carmen Teresa Palmarrosa Bruges** y los Sres. **Wilson Ferrer Díaz** y **Orlando Corredor Uyubán**, miembros del Comité Permanente para Derechos Humanos (CPDH) - Santander, se desplazaban de Barrancabermeja a Bucaramanga, tras haber impartido formación sobre derechos humanos, el derecho internacional

---

32./ Ver Llamado Urgente COL 002/0207/OBS 013.

33./ Ver Llamado Urgente COL 001/0107/OBS 009.

34./ Ver Llamados Urgentes COL 005/0207/OBS 020 y 020.1.

35./ Ver Informe Anual 2006.

humanitario y los mecanismos de protección, en el centro penitenciario de Barrancabermeja, fueron detenidos por agentes de la policía de carreteras que llevaban chalecos de identificación que no se correspondían con los números de las matrículas de sus vehículos y dos de ellos iban vestidos de civil. El vehículo del CPDH iba conducido por funcionarios del DAS, que se identificaron inmediatamente enseñando su documentación oficial, y que explicaron la “misión” de los pasajeros. A la policía no le pareció suficiente y procedió a un registro completo del vehículo y un control de la documentación de todos los pasajeros, sin dar la menor explicación sobre tal proceder.

A las preguntas planteadas por la Sra. Carmen Teresa Palmarrosa Bruges, abogada del CPDH, el Sargento Primero Galeano, el único agente que pudieron identificar los miembros del CPDH, respondió de manera autoritaria y secamente manifestando que tenía una orden de registro del vehículo extendida por el Servicio de Investigaciones Policiales e Inteligencia Nacional (SIJIN). Acto seguido, ordenó a los pasajeros que lo siguieran al puesto de policía, a lo que éstos se negaron. Hizo entonces el sargento una llamada telefónica y poco después se presentaron tres hombres en una camioneta blanca que se reunieron y entablaron una conversación con los agentes de uniforme. Al cabo de cierto tiempo, todos los hombres volvieron a meterse en sus vehículos y abandonaron el lugar sin dar ninguna explicación a los miembros del CPDH.

### *Amenazas de muerte contra numerosas ONG por parte de las FARC<sup>36</sup>*

En febrero de 2007, varias organizaciones de defensa de derechos humanos fueron amenazadas por las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (FARC-EP); se les anunciaba que constituían un “objetivo militar” si no “apoyaban la movilización popular y la exigencia de la renuncia de Uribe para abrir paso a la conformación de un Nuevo Gobierno”. Entre tales organizaciones se encontraban el Consejo Regional de Indígenas del Cauca (CRIC), la Asociación de Cabildos Indígenas del Norte del Cauca (ACIN) y el Comité de Integración del Macizo Colombiano (CIMA).

Asimismo, el 20 de marzo de 2007, varias organizaciones del departamento de Nariño fueron amenazadas mediante correo electrónico por el grupo paramilitar “Nueva Generación”, las acusaba de ser “terroristas escondidos tras el biombo de derechos humanos”. Las organizaciones amenazadas fueron la Unidad Indígena del Pueblo Awá (UNIPA), el CPDH-Nariño, la Organización Internacional de Migraciones (OIM), la Fundación Desarrollo y Paz (FUNDEPAZ), la Pastoral Social de la Diócesis de Tumaco, el Apoyo a Víctimas de Violencia Sociopolítica pro Recuperación Emocional (AVRE), la FCSPP, el Movimiento por la Defensa de los Derechos del Pueblo (MODEP) y la Federación Universitaria Nacional (FUN).

De nuevo, en junio de 2007, varios miembros y dirigentes de organizaciones de defensa de derechos humanos de Nariño recibieron amenazas de muerte que provenían del grupo “Nueva Generación”; se les anunciaba que constituían objetivos militares. En estas amenazas, que asumían la forma de pésames, las ONG y sus dirigentes eran calificados de “colaboradores de los comunistas” y de “defensores de narcoterroristas”. Fueron específicamente amenazados las Sras. **Ana Victoria Muñoz**, de la OIM, los Sres. Javier Dorado, director del CPDH, **William Girón Cruz**, de la Pastoral Social de Tumaco, **Gabriel Bisbicus Pascal**, de la UNIPA, **Jesús Arciniegas**, de la FUNDEPAZ, la Sra. **Martha Melo Delgado**, abogada del CPDH-Nariño y miembro de la FUN y del MODEP, el Sr. **Harold Montufar**, activo militante contra las minas antipersona y en favor de la limpieza de minas en las zonas civiles, y la Sra. **Gloria Amparo Camilo**, de AVRE.

### *Amenazas de muerte e intento de asesinato de la Sra. Jahel Quiroga Carrillo<sup>37</sup>*

El 30 de marzo de 2007, la Corporación para la Defensa y Promoción de Derechos Humanos “REINICIAR” fue informada de la existencia de un plan para asesinar a la Sra. **Jahel Quiroga Carrillo**, Directora de REINICIAR, tramado por el grupo paramilitar “Bloque Capital”, que opera en Bogotá. REINICIAR, cuyos miembros - incluyendo a la Sra. Quiroga Carrillo -, gozan de medidas cautelares de protección otorgadas por la CIDH desde marzo de 2002, denunció los hechos ante las

---

36./ Ver Llamados Urgentes COL 007/OBS 030 y 030.1.

37./ Ver Informe Anual 2006 y Llamados Urgentes COL 008/0407/OBS 033, COL 022/1107/OBS 140 y 140.1.

autoridades. A finales de 2007 no se había obtenido ninguna información a propósito de las consecuencias de tal denuncia.

Por otra parte, en la mañana del 6 de noviembre de 2006, miembros de REINICIAR constataron que alguien había entrado en las oficinas de la organización del centro de Bogotá durante el fin de semana. Las cerraduras de varios escritorios y archivadores estaban violentadas, la caja fuerte había sido abierta y había un brazalete negro en forma de ocho en uno de los cajones. Las autoridades competentes fueron inmediatamente informadas de tales hechos.

Los miembros de REINICIAR, con el apoyo del Cuerpo Técnico de Investigación (CTI), pudieron establecer que habían sido robados dos teléfonos celulares, la suma de 2.700.000 COP (unos 1.039 euros) en efectivo, y un expediente de la Fiscalía sobre la investigación de la desaparición forzada, en septiembre de 1985, de la Sra. María Eugenia Castañeda, militante de la Unión Patriótica, en la cual habrían sido implicados miembros de la fuerza pública. Sin embargo, no fue robada otra suma de dinero que se encontraba en la caja fuerte.

El 26 de noviembre de 2007, tres desconocidos dispararon en tres ocasiones, desde una camioneta de color gris con vidrios oscurecidos, contra el edificio donde vive la Sra. Jahel Quiroga Carrillo, en Bogotá. Pocos minutos más tarde llegó al escenario de los hechos una patrulla de la policía, que, no obstante, no buscó ninguna prueba de lo sucedido. Posteriormente, habitantes de la zona residencial de Bogotá, donde vive la Sra. Jahel Quiroga Carrillo, encontraron los casquillos de los proyectiles disparados, que fueron identificados como característicos de un arma de calibre nueve milímetros, utilizadas usualmente por las fuerzas armadas, y fabricadas por la Industria Militar de Colombia “INDUMIL”.

#### *Amenazas contra la Comunidad de Paz de San José de Apartadó<sup>38</sup>*

El 9 de mayo de 2007, tres mujeres que pertenecen a la Comunidad de Paz de San José de Apartadó fueron arrestadas por paramilitares en El Mangolo. Los tres hombres armados y equipados con radios se presentaron como miembros de las “Águilas Negras”, y las amenazaron con matarlas. Acto seguido las condujeron a la comandancia de policía a la salida de Apartadó, donde cotejaron la identidad de sus rehenes por radio, y se les respondió que no eran las tres mujeres “buscadas”. Los secuestradores tomaron fotos de sus tres víctimas y volvieron a amenazarlas de muerte, agregando que habían recibido una orden de “asesinar a miembros de la comunidad [...] en coordinación con la policía y las fuerzas armadas, quienes les [habían] dado nombres”.

Después de haber sido una vez más insultadas y amenazadas por los secuestradores, las tres mujeres fueron liberadas.

#### *Amenazas de muerte y hostigamiento contra miembros de ONG al sur de Bolívar<sup>39</sup>*

El 12 de mayo de 2007, los miembros de la Red Europea de Hermandad y Solidaridad con Colombia y de la Federación Agrominera del Sur de Bolívar (FEDEAGROMISBOL) fueron amenazados de muerte por correo electrónico. Las amenazas se extendían a todas las organizaciones internacionales “que apoyan las comunidades del sur de Bolívar”. El mensaje acusaba a las ONG de trabajar para los narcoterroristas, citando específicamente al Sr. **Teófilo Manuel Acuña**, Presidente de la FEDEAGROMISBOL, como uno de los responsables de las ONG implicadas en esta “conspiración”.

El Sr. Acuña había sido detenido el 27 de abril de 2007, tras una denuncia por “montaje jurídico” presentada por el batallón Nueva Granada, afiliado a la quinta brigada del ejército nacional, y fue liberado el 5 de mayo por órdenes del Fiscal de Simiti. El Capitán del batallón antes mencionado había declarado durante la detención que se había arrestado “al peor bandido del sur de Bolívar, al ladrón de 500 millones de pesos [en la ONG] Acción Social para mantener a la guerrilla”.

Poco antes de estos hechos, el 28 de abril de 2007, dos acompañantes internacionales que se desplazaban con tres dirigentes de la región habían sido interceptados por el batallón Nueva Granada, en el sendero San Luquitas, San Pedro Frío, municipio de Santa Rosa.

---

38./ Ver Llamado Urgente COL 010/0507/OBS 045.

39./ Ver Llamado Urgente COL 011/0507/OBS 051.

De igual manera, el 29 de abril de 2007, tres miembros de la Red Europea de Hermandad y Solidaridad con Colombia habían sido vigilados por miembros de este batallón.

El batallón declara que está al servicio de seguridad de la multinacional Anglo Gold Ashanti, la cual, por medio de su sucursal en Kedadha, se apropió del territorio de los pequeños mineros del sur de Bolívar a pesar del rechazo de éstos últimos a ceder sus tierras.

#### *Amenazas de muerte contra la CJL<sup>40</sup>*

El 25 de mayo de 2007, en Medellín, los miembros de la Corporación Jurídica Libertad (CJL) encontraron una carta frente a la puerta de la sede de la organización en la que se les amenazaba con declararlos “objetivos militares” si no renunciaban a sus actividades a favor de derechos humanos y a la lucha contra la impunidad.

Estos hechos se seguían a la publicación del CJL, en marzo de 2007, de un informe titulado *Ejecuciones extrajudiciales: Caso oriente antioqueño*, elaborado por la Coordinación Colombia - Europa - Estados Unidos y el Colectivo Semillas de Libertad. En este informe, los miembros de la CJL denunciaban los asesinatos de 110 personas, presuntamente perpetrados por miembros de la cuarta brigada del ejército.

#### *Actos de hostigamiento contra la Corporación Jurídica “Yira Castro” y contra el Sr. Rigoberto Jiménez<sup>41</sup>*

El 22 de junio de 2007, la oficina de la Corporación Jurídica Yira Castro (CJYC) fue víctima de un robo que supuso la pérdida de importantes documentos de trabajo.

Además, el 24 de julio de 2007, varios miembros de la organización recibieron correos electrónicos con amenazas de muerte.

El 30 de julio de 2007, la Coordinación Nacional de Desplazados (CND), organización que trabaja en defensa de los derechos de los desplazados, recibió un correo electrónico, remitido por el grupo paramilitar “Águilas Negras de Bosa”, en el que señalaban al Sr. **Rigoberto Jiménez**, Dirigente de la CND, y a los miembros de la CJYC como objetivo inmediato. El Sr. Rigoberto Jiménez ya había recibido amenazas de muerte los días 12, 22 y 26 de julio.

Igualmente, el 15 de octubre de 2007, la Sra. **Blanca Irene López**, abogada y miembro de la CJYC, encontró en su casa, en Bogotá, un mensaje manuscrito en el que se anunciaba su muerte para el 24 de diciembre.

Estos hechos se dieron en un contexto generalizado de amenazas en contra de los miembros de la CJYC, amenazas que se intensificaron entre julio y octubre de 2007, pese a las medidas cautelares que habían sido acordadas por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) el 21 de agosto de 2007, tras la demanda conjunta de la CJYC y del CCAJAR.

#### *Actos de hostigamiento contra el Sr. Héctor Torres<sup>42</sup>*

El 31 de julio de 2007, miembros del grupo paramilitar “Águilas Negras” irrumpieron en el domicilio del Sr. **Héctor Torres**, Presidente de la Comisión de Seguimiento a Derechos Humanos y El Derecho Internacional Humanitario del Bajo Ariari, en la ciudad de Villavicencio, cuando él no estaba. Los paramilitares dijeron a sus ocupantes que el motivo de su visita era hacer una “encuesta política”. Después de haber amenazado con sus armas a quienes allí estaban, cuatro hombres subieron a la otra planta en busca del Sr. Torres. Las personas que estaban en la casa pudieron avisar a los vecinos, que llamaron a la policía. Ese mismo día se presentó una denuncia ante la Unidad de Reacción Inmediata de la Fiscalía General de la Nación (URI) de Villavicencio. A finales de 2007 no se había conseguido recabar ninguna información a propósito de la tramitación de dicha denuncia.

Por otra parte, el Sr. Héctor Torres fue detenido el 26 de diciembre de 2007 en la localidad de Bossa (Bogotá) por miembros de la dirección del SIJIN, acompañados de una patrulla de la policía

---

40./ Ver Llamado Urgente COL 012/0507/OBS 057.

41./ Ver Llamados Urgentes COL 014/0807/OBS 091 y COL 021/1007/OBS 130.

42./ Ver Llamado Urgente COL 014/0807/OBS 091.

nacional. El Sr. Torres fue acusado de rebelión y crimen organizado. Poco después de su detención, el Sr. Torres fue trasladado a Villavicencio, al sur de Bogotá. Quedó libre a la mañana del día siguiente luego que un juez dictaminara que su detención había sido ilegal.

E 28 de diciembre, el Sr. Torres fue seguido por unos oficiales, aparentemente miembros del SIJIN, desde su casa hasta Bogotá, a donde se dirigía para asistir a una reunión de organizaciones de defensa de derechos humanos.

El Sr. Torres ha venido denunciando ante las instancias judiciales las continuas violaciones a derechos humanos y al derecho internacional humanitario por parte de la fuerza pública y de los grupos paramilitares contra las comunidades del Bajo Ariari y del río Güejar, perpetradas en el marco de la ejecución del “Plan Patriota”.

#### *Procesos judiciales contra el Sr. Armando Pérez Araújo<sup>43</sup>*

Se han entablado varios procesos judiciales contra el Sr. **Armando Pérez Araújo**, abogado especializado en la defensa de los derechos de las poblaciones afectadas por la industria minera, especialmente de los grupos indígenas y campesinos de origen africano del departamento de La Guajira. Al Sr. Pérez Araújo lo ha perseguido especialmente la Sra. Carmen Frías, Fiscal Seccional en La Guajira, acusándolo de “delitos de injuria y calumnia”, a raíz de un artículo publicado en la *Guajira Gráfica*, un periódico local de Riohacha, en el que calificaba a la Sra. Frías de “corrupta” y “mediocre” tras haber sido condenado en 2001 a 37 días de prisión. Al Sr. Pérez Araujo se le había aplicado tal condena por haber denunciado irregularidades de las empresas mineras de La Guajira.

A finales de 2007, se seguía sin tener ninguna más información relativa al estado de estos procesos judiciales.

#### *Secuestro de la Sra. Juana Padilla Mena y del Sr. Rodrigo Rodríguez Córdoba<sup>44</sup>*

El 30 de agosto de 2007, guerrilleros del Frente 34 de las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (FARC) irrumpieron en la Comunidad de Tanguí, departamento del Chocó, y se dirigieron a la casa de la Sra. **Juana Padilla Mena**, Cofundadora del Consejo Comunitario Mayor de la Asociación Campesina Integral del Atrato (COCOMACIA). Los subversivos entraron en su casa y la retuvieron por la fuerza, junto con el Sr. **Rodrigo Rodríguez Córdoba**, Dirigente de la comunidad, misionero laico perteneciente a la Diócesis de Quibdó y hermano de la Sra. Juana Padilla Mena.

El 4 de septiembre de 2007, después de más de cinco días de secuestro, la Sra. Juana Padilla Mena y el Sr. Rodrigo Rodríguez Córdoba fueron liberados.

#### *Amenazas contra el Sr. Andrés Gutiérrez Baldovino<sup>45</sup>*

El 10 de septiembre de 2007, la Fundación Franciscana “Santo Tomás Moro”, que defiende los derechos de los más desfavorecidos y de los desplazados en la ciudad de Sincelejo y en el departamento de Sucre en general, recibió una llamada telefónica de personas que se identificaron como miembros del grupo paramilitar “Águilas Negras”. Acusaron al Sr. **Andrés Gutiérrez Baldovino**, miembro de la Fundación, de ser informante de las FARC, y añadieron que lo declararían “objetivo militar” si no se presentaba a un careo con otros informantes que lo habían denunciado.

El 12 de septiembre de 2007, el Sr. Gutiérrez Baldovino tuvo que salir de su ciudad natal para proteger su seguridad personal y la de su familia. Se trasladó a otra ciudad colombiana. Desde entonces, los actos de hostigamiento cesaron.

Tras la denuncia presentada por el Sr. Gutiérrez Baldovino, las autoridades elaboraron un plan de seguridad para él y para la Fundación Franciscana “Santo Tomás Moro”. Pero este plan sólo se aplicó durante las primeras semanas que siguieron a las amenazas.

Por otra parte, aquel mismo día, el mismo grupo paramilitar llamó en diversas ocasiones al domicilio del Sr. **Alfonso Henríquez**, perteneciente a la Fundación “Montes de María”, que, como la

---

43./ Ver Llamado Urgente COL 015/0807/OBS 098.

44./ Ver Llamados Urgentes COL 016/0907/OBS 109 y 109.1.

45./ Ver Llamado Urgente COL 017/0907/OBS 110.

Fundación Franciscana “Santo Tomás Moro”, trabaja en favor de las poblaciones desplazadas de las diócesis de Magangue, Cartagena y Sincelejo.

#### *Amenazas de muerte contra los Sres. José Manuel Gómez y José Ramiro Orjuela Aguilar<sup>46</sup>*

El 11 de septiembre de 2007, el Sr. **José Manuel Gómez**, miembro del CPDH, recibió en su correo electrónico un mensaje amenazador, firmado por el grupo paramilitar “Águilas Negras”.

El Sr. José Manuel Gómez había tenido que salir de su ciudad natal, Barranquilla, el 12 de marzo de 2005, debido al hostigamiento a que le estaban sometiendo tanto los organismos de inteligencia oficial como los grupos paramilitares. Se había denunciado al Sr. Gómez de pertenecer al “Frente Urbano José Antequera” (RUJA) de las FARC. Estando ya el Sr. José Manuel Gómez en Bogotá, el hostigamiento continuó, lo que le obligó a salir del país para proteger su vida. Regresó el 28 de marzo de 2007 y, en la actualidad, se han reanudado las amenazas.

La noche del 12 de septiembre de 2007, cuando el Sr. **José Ramiro Orjuela Aguilar**, jurista y también miembro del CPDH, se dirigía a las instalaciones del SIJIN, en la ciudad de Bogotá, en el vehículo que se le había asignado para su seguridad con el fin de buscar a una persona que había sido detenida horas antes, sus escoltas notaron que dos taxis los seguían. Los dos taxis estacionaron cerca de su vehículo, mientras el mencionado jurista entró a hacer su diligencia, lo que duró aproximadamente 45 minutos. Tras abandonar el SIJIN, el Sr. José Ramiro Orjuela Aguilar pudo comprobar que aquellos dos vehículos continuaban siguiéndolo. Aquella persistencia en el seguimiento indujo al Sr. José Ramiro Orjuela Aguilar a dirigirse al Departamento Administrativo de Seguridad (DAS) para advertir de que lo seguían. Al ser interceptado por una patrulla del DAS, uno de los taxistas fue identificado como agente del SIJIN. Cuando el Sr. José Ramiro Orjuela Aguilar intentó pedirle explicaciones, el sujeto en cuestión lo insultó, lo amenazó y negó que lo estuviera siguiendo. Finalmente los agentes del DAS dejaron ir al taxista, declarando que no habían encontrado nada ilegal que reprocharle.

#### *Amenazas de muerte contra el Sr. Hollman Morris<sup>47</sup>*

El 6 de septiembre de 2007, el Sr. **Hollman Morris**, periodista independiente colombiano y Director del programa de televisión de reportajes *Contravía*, conocido por su toma de posición frente a la situación de derechos humanos en Colombia, recibió un correo electrónico en el cual un grupo paramilitar, denominado el “Frente Patriótico”, le anunciaba que había ganado a la lotería un ataúd con el epitafio: “Para un guerrillero, delator y apátrida”.

Al día siguiente, el Sr. Hollman Morris volvió a recibir un nuevo mensaje electrónico firmado por el mismo grupo paramilitar en el cual figuraba su foto tachada por una “X” y el texto “4, 3, 2, ya casi”. Tras recibir estas amenazas de muerte, el Sr. Hollman Morris se vio obligado a tomar la decisión de salir al exterior de su país con toda su familia, para proteger su vida y la de los suyos.

En el pasado, el Sr. Morris había sido ya objeto de amenazas en diversas ocasiones como consecuencia de sus actividades en defensa de derechos humanos.

#### *Campaña de difamación contra la Fiscalía de Antioquia y algunos miembros de la Corte Suprema de Justicia<sup>48</sup>*

El 8 de octubre de 2007, la Presidencia de la República acusó a la Fiscalía de Antioquia de corrupción, después de que durante una reunión realizada el 4 de octubre de 2007 entre la mencionada Fiscalía de Antioquia y el Sr. José Orlando Moncada Zapata, alias “Tasmania”, un paramilitar encarcelado, el Sr. Zapata acusara al Presidente Uribe Vélez y a otros ciudadanos de inducir el atentado de 2003 contra el paramilitar Alcides de Jesús Durango.

Para defenderse de tal acusación, el Presidente de la República afirmó en un comunicado de prensa de 8 de octubre de 2007 haber recibido una carta del Sr. Moncada Zapata, en la cual este último acusaría a funcionarios del Cuerpo Técnico de Investigaciones (CTI) de la Fiscalía de Antioquia y a

---

46./ Ver Llamado Urgente COL 018/0907/OBS 116.

47./ Ver Informe Anual 2006 y Llamado Urgente COL 010/0606/OBS 065.1.

48./ Ver Comunicado de Prensa de 24 de octubre de 2007.

algunos miembros de la Corte Suprema de Justicia “de haber contactado al Sr. Zapata para que acusara al Presidente y a otras personas, a cambio de la obtención de beneficios”.

El Presidente de la Corte Suprema de Justicia, Sr. Cesar Julio Valencia, recusó las acusaciones de la Presidencia de la República y afirmó que constituían un intento de obstrucción a la acción de la justicia con respecto a la investigación que se lleva a cabo para determinar los vínculos entre los paramilitares y unos 30 congresistas próximos al Presidente Uribe.

#### *Campaña de difamación contra los defensores de derechos humanos<sup>49</sup>*

El 17 de octubre de 2007, el Presidente Álvaro Uribe Vélez declaró ante los magistrados de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, en el marco del XXXI período extraordinario de sesiones, celebrado en Bogotá, del 17 al 20 de octubre, que “cada vez que los guerrilleros y sus acólitos se ven en peligro, se refugian en un discurso de denuncia de violaciones de derechos humanos”.

Estas declaraciones, que desacreditan las actividades de defensa de derechos humanos, podrían poner en riesgo a todos los defensores de derechos humanos en Colombia, y recuerdan las declaraciones del mismo Presidente Uribe, el 10 de febrero de 2004, ante el Parlamento Europeo de Estrasburgo, cuando afirmó que: “no se puede utilizar el tema de derechos humanos como excusa para dar cobertura a los terroristas”.

#### *Amenazas de muerte contra la Sra. Yolanda Becerra Vega y actos de hostigamiento contra la Sra. Jackeline Rojas Castañeda y el Sr. Juan Carlos Galvis<sup>50</sup>*

El 4 de noviembre de 2007, hacia las 7:30 horas de la mañana, dos hombres encapuchados y vestidos de civil entraron en el domicilio de la Sra. **Yolanda Becerra Vega**, Directora de la Organización Femenina Popular (OFP), en la ciudad de Barrancabermeja. Una vez dentro, la agredieron físicamente, la empujaron contra la pared, le propinaron golpes mientras la intimidaban encañonándola con un arma de fuego y diciéndole: “hijueputa, el cuento se le acabó, tiene 48 horas para irse, sino, vamos a acabar con su familia y usted no se nos escapa”. Los dos agresores permanecieron en la casa cerca de 15 minutos, a lo largo de los cuales destruyeron y revolvieron numerosas pertenencias.

En ese mismo día 4 de noviembre de 2007, la puerta de acceso al apartamento donde viven la Sra. **Jackeline Rojas Castañeda**, miembro de la junta directiva de la OFP, y el Sr. **Juan Carlos Galvis**, Vicepresidente Nacional de SINALTRAINAL, fue bloqueada por alguien, lo que impedía a sus moradores salir del mismo.

---

49./ *Ídem*.

50./ Ver Carta Abierta a las autoridades de 6 de noviembre de 2007.

# / COSTA RICA

EL OBSERVATORIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DEFENSORES DE DERECHOS HUMANOS  
INFORME ANUAL 2007

## **Procesos judiciales contra las principales organizaciones sindicales y actos de hostigamiento contra el Sr. Dennis Cabezas<sup>51</sup>**

El 15 de enero de 2007, el Sr. Marco Núñez Arias, Diputado e integrante de la fracción parlamentaria del Movimiento Libertario, presentó una denuncia ante la Fiscalía General de la República contra los dirigentes de las principales organizaciones sindicales de Costa Rica. El Sr. Núñez Arias pidió que esas organizaciones sean sancionadas por presentar denuncias ante la Organización Internacional del Trabajo (OIT) contra Costa Rica acusándola de no haber respetado los instrumentos nacionales e internacionales en materia de derechos laborales.

A finales de 2007 no se había obtenido ninguna información adicional relativa a la tramitación de esta denuncia.

Por otra parte, en la semana del 12 de marzo de 2007, al Sr. **Dennis Cabezas**, Presidente de la Central del Movimiento de Trabajadores Costarricenses (CMTC), se le impidió asistir a una reunión de conciliación entre el Ministerio de Agricultura y Ganadería y diversos sindicatos, aun cuando había sido nombrado representante oficial de la parte sindical. El Ministro de Agricultura y Ganadería y el Presidente Ejecutivo del Consejo Nacional de Producción fueron quienes se opusieron a su presencia, limitando así la capacidad de negociación de los sindicatos.

---

51./ Ver Llamado Urgente CRI 001/0307/OBS 028.

## **Puesta en libertad del Sr. René Gómez Manzano<sup>52</sup>**

El 8 de febrero de 2007, el Sr. **René Gómez Manzano**, abogado y Vicepresidente de la Asamblea para la Promoción de la Sociedad Civil (APSC), fue puesto en libertad tras haber estado encarcelado durante 19 meses.

El 22 de julio de 2005, el Sr. Manzano, junto con unas treinta personas más, fue detenido en la Habana, en vísperas de una manifestación pacífica prevista frente a la Embajada de Francia para denunciar la “normalización” de las relaciones entre la Unión Europea y Cuba, y para pedir la liberación de presos políticos.

En ningún momento de su encarcelamiento se informó al Sr. Manzano de los cargos que se le imputaban ni fue llevado ante ningún tribunal.

## **Continuación de los actos de hostigamiento contra los miembros de la Fundación Cubana de Derechos Humanos**

### **Continuación de la detención del Sr. Virgilio Mantilla Arango y fin del arresto domiciliario de la Sra. Ana Peláez García<sup>53</sup>**

A finales de 2007, el Sr. **Virgilio Mantilla Arango**, miembro de la Fundación Cubana de Derechos Humanos, seguía detenido.

Había sido detenido el 4 de marzo de 2002, durante una manifestación pacífica contra la agresión de que había sido objeto el periodista independiente Sr. Jesús Álvarez Castillo aquel mismo día y había sido condenado, en abril de 2004, a siete años de prisión por “atentado a la imagen del Presidente cubano”, “resistencia y desobediencia a la autoridad pública” e “incitación a alterar el orden público”.

La Sra. **Ana Peláez García**, igualmente miembro de la Fundación Cubana, había sido, a su vez, condenada a tres años de arresto domiciliario, en las mismas circunstancias. Ella, pues, habría terminado de cumplir su pena en 2007.

### **Continuación de los actos de hostigamiento contra el Sr. Juan Carlos González Leiva<sup>54</sup>**

En marzo de 2007, el domicilio del Sr. **Juan Carlos González Leiva**, Presidente de la Fundación Cubana de Derechos Humanos y Secretario Ejecutivo del Consejo de Relatores de Derechos Humanos de Cuba, fue cercado por vehículos de la seguridad del Estado y de la policía nacional, acompañados por numerosos paramilitares de la Brigada de Acción Rápida. Además, en varias ocasiones se le ha impedido abandonar su domicilio o recibir visitas.

Por otra parte, el 26 de agosto de 2007, el Sr. Juan Carlos González Leiva fue arrestado y golpeado por varios militares en el Hospital Provincial de Camagüey “Amalia Simoni” y por policías y oficiales de la seguridad del Estado. En la misma ocasión también resultaron arrestados y agredidos físicamente los Sres. **Luis Esteban Espinosa Echemendía**, periodista independiente, y **Eisy Marrero Marrero**, miembro del Consejo de Relatores de Derechos Humanos de Cuba. Los tres hombres fueron arrestados cuando querían entrevistar al hijo adoptivo del preso político José Antonio Mola Porro.

A los tres los encerraron en la parte del hospital reservada para penados y tuberculosos. Pretendieron registrar al Sr. Leiva, pero éste se negó y dijo que sólo se dejaría cachear en la comisaría de policía. Al poco tiempo llegó una patrulla de policía que trató de requisarle la cámara de vídeo digital. El les dijo que les entregaría el casete, pero no la cámara. Acto seguido, unos diez policías lo

---

52./ Ver Informe Anual 2006.

53./ *Ídem*.

54./ Ver Comunicado de Prensa de 21 de marzo de 2007 y Llamado Urgente CUB 001/0807/OBS 103.

arrojaron al suelo, lo golpearon, y lo arrastraron hasta su vehículo. Frente a su resistencia, lo golpearon violentamente contra el automóvil.

Los Sres. González Leiva, Espinosa Echemendía y Marrero Marrero fueron llevados al puesto de policía de Avellaneda, donde los encerraron durante tres horas en una celda con el suelo lleno de orina y excremento. Al final, los tres hombres fueron liberados; se les dijo que todo había sido una “confusión”, y el Sr. González Leiva recuperó su cámara y sus cuatro casetes.

Hasta finales de 2007, el Sr. González Leiva no ha dejado de estar estrechamente vigilado, especialmente en cuanto concierne a sus contactos telefónicos y a sus visitas.

El 26 de abril de 2004, el Sr. González Leiva había sido condenado a cuatro años de arresto domiciliario, acusado de “atentado a la imagen del Presidente cubano”, “resistencia y desobediencia a la autoridad pública” e “incitación a alterar el orden público”, tras ser detenido el 4 de marzo de 2002 por haberse manifestado pacíficamente contra la agresión del periodista independiente Sr. Jesús Álvarez Castillo, que había tenido lugar aquel mismo día.

### **Detención arbitraria del Sr. Juan Bermúdez Toranzo<sup>55</sup>**

El 21 de noviembre de 2007, el Sr. **Juan Bermúdez Toranzo**, Vicepresidente Nacional de la Fundación Cubana de Derechos Humanos, fue detenido por oficiales de la policía nacional y de la seguridad del Estado cubano que irrumpieron violentamente en su domicilio, situado en el municipio de San Miguel del Padrón, donde varios activistas de la Fundación Cubana de Derechos Humanos se mantenían en ayuno en petición de libertad para todos los presos políticos cubanos. Más de 30 policías participaron a esta operación, destruyendo parcialmente el interior de la vivienda y los muebles. El Sr. Juan Bermúdez Toranzo fue arrastrado por los policías, junto a su hijo de dos años de edad, desde su apartamento hasta la calle, y arrojado a un vehículo de patrulla, en paños menores.

También fueron detenidos en esta misma ocasión los Sres. **Osmar Osmani Balmán del Pino**, Delegado de la Fundación Cubana de Derechos Humanos del municipio de San Miguel del Padrón, **José Luis Rodríguez Chávez**, Vicepresidente de la Fundación Cubana de Derechos Humanos en ciudad de La Habana, y **William Cepero**, Presidente de la Fundación Cubana de Derechos Humanos en municipio Habana Vieja. Tras su detención, fueron trasladados a la undécima unidad de San Miguel del Padrón en la ciudad de La Habana, donde permanecieron “bajo investigación”.

Por otra parte, cinco familias que estaban presentes en el lugar de los hechos fueron brutalmente golpeadas por los policías, incluyendo niños y mujeres. El Sr. **Yordis Ferrer**, Pastor Evangélico Pentecostal, que se encontraba en la vivienda del Sr. Juan Bermúdez Toranzo y trató de defender a la Sra. **Nery Castillo**, esposa del Sr. Juan Bermúdez Toranzo, también fue detenido y trasladado a la undécima unidad de San Miguel de Padrón, junto con los demás activistas de la Fundación Cubana de Derechos Humanos.

A final de 2007, el Sr. Juan Bermúdez Toranzo seguía detenido en la ciudad de La Habana, a donde se le trasladó el 30 de noviembre de 2007, acusado de “agresión verbal contra las autoridades” [la policía nacional revolucionaria]. Por otra parte, los cargos que se le imputan lo caracterizan como “persona peligrosa”.

### **Continuación de los actos de hostigamiento contra las Damas de Blanco<sup>56</sup>**

En 2007, las Damas de Blanco, una organización dedicada al reagrupamiento de las esposas y de las familias de los presos políticos cubanos, ha seguido siendo blanco de actos de hostigamiento constante.

Así, el 9 de diciembre de 2007, cuando unas treinta mujeres vestidas de blanco y con gladiolos en sus manos terminaban una marcha pacífica por las calles de La Habana bajo la vigilancia de un dispositivo de seguridad, se vieron rodeadas por decenas de manifestantes “oficiales” a la altura de la Universidad de la Habana. Estos manifestantes siguieron a las Damas de Blanco hasta el domicilio de la Sra. **Laura Pollán**, gritándoles eslóganes revolucionarios e insultos.

---

55./ Ver Llamado Urgente CUB 002/1107/OBS 155.

56./ Ver Informe Anual 2006.

## **Continuación de los actos de hostigamiento contra la Sra. Martha Beatriz Roque Cabello<sup>57</sup>**

En 2007, la Sra. **Marta Beatriz Roque Cabello**, Presidenta de la Asamblea para la Promoción de la Sociedad Civil (APSC) y miembro del Instituto de Economistas Independientes, ha seguido siendo blanco de hostigamiento constante.

Por ejemplo, el 17 de abril de 2007, la Sra. Roque Cabello fue objeto de amenazas y actos de hostigamiento telefónico por parte de un hombre que decía pertenecer a las fuerzas de seguridad.

La Sra. Roque, condenada a 20 años de prisión en marzo de 2003 por haber atentado contra “la independencia o la integridad territorial del Estado”, había obtenido la libertad condicional el 22 de julio de 2004 por causa de su estado de salud.

---

57./ *Ídem.*

## **Continuación de los procesos judiciales contra el Sr. Wilman Alfonso Jiménez Salazar<sup>58</sup>**

El 19 de junio de 2007, un año exacto después de su detención, el Sr. **Wilman Alfonso Jiménez Salazar**, miembro del Programa de Protección de Defensores de Derechos Humanos de la Fundación Regional de Asesoría en Derechos Humanos (INREDH), del Comité de Derechos Humanos de Orellana y de la Red de Líderes Comunitarios Angel Shingre, presentó ante el Defensor del Pueblo de Quito una demanda relativa a la anticonstitucionalidad del artículo 145 de la Ley sobre la seguridad nacional, utilizada para juzgar a civiles en tribunales y cortes militares. En esta ocasión, el Defensor del Pueblo se ha comprometido a analizar la demanda del Sr. Jiménez Salazar y a extender un informe sobre su detención. Si el informe fuera favorable, el Sr. Jiménez presentará su demanda de anticonstitucionalidad ante el Tribunal Constitucional.

El 19 de junio de 2006, cuando el Sr. Wilman Alfonso Jiménez Salazar asistía, como observador, a la dispersión violenta de campesinos que ocupaban la empresa de explotación petrolera de Coca-Payamino (provincia amazónica de Orellana) para protestar contra las nefastas consecuencias ambientales de tal explotación, fue golpeado y luego arrestado durante cuatro horas por la policía. Luego fue conducido al hospital civil de la provincia antes de ser trasladado a los locales de la policía judicial.

El Sr. Jiménez fue detenido en régimen de aislamiento hasta el día siguiente, en que fue trasladado a las dependencias militares de la brigada n° 19 de Selva Napo, provincia de Pastaza. Cuando se presentaron dos representantes de las comunidades de Selva Napo y de Orellana con el fin de informarse sobre su situación, el Comandante de la cuarta división armada “Amazonas” habría declarado que “los defensores de derechos humanos incitan a la población a sublevarse contra las empresas”.

El 6 de julio de 2006, el Sr. Wilman Jiménez fue liberado bajo fianza, al ser pagada la suma requerida por el Gobernador de la provincia de Orellana, con el fin de “calmar” la movilización social que exigía su liberación. Su expediente fue entonces transferido al Tribunal Penal de la Ciudad de Coca, donde fue acusado de “terrorismo” y “sabotaje”, puesto que el Tribunal Militar no era competente para juzgar a un civil.

A finales de 2007, los cargos contra él seguían pendientes.

---

58./ *Ídem.*

## Asesinatos, intentos de asesinato y desapariciones forzadas

### Continuación de la desaparición forzada del Sr. Oscar Humberto Duarte Paíz<sup>59</sup>

A finales de 2007, el Sr. **Oscar Humberto Duarte Paíz**, Secretario de la Asociación Integral para el desarrollo de Ciudad Quetzal y Colonias Aledañas (ASIDECQ) de San Juan Sacatepéquez, Responsable de la Comisión de Educación de la Cooperativa de la Vivienda y Servicios Varios de El Esfuerzo, miembro de la Red por la Vida y del Equipo para la Administración de la Clínica Médica Popular, seguía en paradero desconocido y la investigación sobre su desaparición no había hecho ningún progreso, debido especialmente a que el Ministerio Público se había negado a encargarse de ello.

El 24 de mayo de 2006, el Sr. Oscar Humberto Duarte Paíz fue secuestrado por seis hombres armados a la salida del Salón Sanjuaneros, una sala de reuniones reservada a las organizaciones de la comunidad de Sanjuaneros. Su desaparición tuvo lugar tras la intervención, el 6 de mayo de 2006, de los miembros de la ASIDECQ como mediadores en un incidente ocurrido entre la comunidad y la policía.

El 10 de junio de 2006, el vehículo que se utilizó para el secuestro del Sr. Duarte fue visto nuevamente por los dirigentes de la asociación frente al Salón Sanjuaneros. Uno de sus pasajeros, fuertemente armado, descendió del vehículo para inspeccionar el lugar.

### Ausencia de investigación sobre el asesinato del Sr. Harold Rafael Pérez Gallardo<sup>60</sup>

A finales de 2007, la investigación del Ministerio Público sobre el asesinato del Sr. **Harold Rafael Pérez Gallardo**, abogado que trabajaba en la oficina jurídica de la ONG Casa Alianza Guatemala, no había progresado.

El Sr. Pérez Gallardo fue asesinado por disparos de bala el 2 de septiembre de 2005. Defendía procesos presentados ante los tribunales por la Casa Alianza Guatemala, en particular en casos de adopciones ilegales, de trata o de asesinatos de niños de la calle.

### Ausencia de investigación sobre el asesinato del Sr. Jonathan Valente Barrios Mérida<sup>61</sup>

A finales de 2007, la investigación sobre las causas de la muerte del Sr. **Jonathan Valente Barrios Mérida**, amigo del hijo del Sr. **Mario Corado Solórzano Puac**, Fundador y Presidente de la Fundación Richard Solórzano<sup>62</sup>, asesinado el 31 de enero de 2006 cuando los tres hombres se encontraban delante del domicilio de la familia Solórzano, no había progresado; el hecho fue obra de los ocupantes de un vehículo que según todos los indicios pertenecía a las fuerzas de reservas y a las fuerzas especiales de la policía nacional.

Más tarde, el Ministerio Público acusó al Sr. Jonathan Valente de pertenecer a una banda de “maras” y de ser un asesino a sueldo, dando a entender que su asesinato había sido un ajuste de cuentas.

Anteriormente, el Sr. Mario Corado Solórzano Puac había presentado una denuncia ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) contra el Estado de Guatemala, en la que

---

59./ *Ídem.*

60./ *Ídem.*

61./ *Ídem.*

62./ La Fundación Richard Solórzano fue creada por el Sr. Mario Corado Solórzano con el fin de reclamar justicia por el asesinato de su hijo, el 10 de marzo de 2003, cuyo nombre fue dado a la Fundación. Después de hacer frente a numerosos obstáculos, inició una demanda ante la CIDH para que admitiera su denuncia contra el Estado de Guatemala por impunidad en el asesinato de Richard Solórzano. La CIDH juzgó su caso admisible, y desde entonces el Sr. Solórzano ha realizado una serie de acciones con el fin de suministrar la información necesaria.

acusaba a la policía nacional y al Ministerio Público de Coatepeque por omisión y falta a sus deberes en el caso relacionado con el asesinato de su otro hijo, Richard Solórzano. A finales de 2007, la denuncia presentada ante la CIDH seguía pendiente.

El 9 de febrero de 2006, el Ministerio Público de Quetzaltenango dispuso medidas de protección para la familia Solórzano, accediendo a la solicitud del Sr. Solórzano ante el Juez de Paz que había presentado el Procurador de Derechos Humanos de Coatepeque. A finales de 2007, tales medidas de protección seguían concedidas, pero no se habían aplicado.

Por otra parte, a finales de 2007, no se había iniciado ninguna investigación sobre los actos de intimidación y las amenazas dirigidas contra el Sr. Mario Solórzano a lo largo del año 2006, ni sobre el intento de asesinato de su persona. En 2007, el Sr. Solórzano dejó de recibir amenazas.

#### **Impunidad en el asesinato del Sr. Antonio Ixbalan Cali y de su esposa<sup>63</sup>**

A finales de 2007 no se había hecho ningún progreso en la investigación sobre el asesinato del Sr. **Antonio Ixbalan Cali**, Presidente de la Asociación de Agricultores de Santiago Atitlan, asociación miembro de la Coordinadora Nacional Indígena y Campesina (CONIC), y de su esposa, la Sra. **María Petzey Co**, matados el 5 de abril de 2006 en su domicilio de Valparaíso, en la región de Chicacao, por cuatro hombres que dispararon contra ellos.

#### **Impunidad en el asesinato de la Sra. Carmen Sagastume<sup>64</sup>**

Más de un año y medio después del asesinato de la Sra. **Carmen Sagastume**, miembro de la Coordinadora Nacional de Pobladores y Áreas Marginales de Guatemala (CONAPAMG), una organización que lucha por el derecho a la vivienda, y fundadora de la Comunidad Carmen del Monte (Villa Nueva), la investigación no permitía todavía, a finales de 2007, identificar a ningún sospechoso; la investigación seguía su curso.

El 18 de agosto de 2006 fue asesinada cuando se encontraba en su domicilio.

#### **Impunidad en el asesinato del Sr. William Noe Requena Oliveros<sup>65</sup>**

A finales de 2007, no se había registrado ningún avance sustancial en la investigación sobre el asesinato del Sr. **William Noe Requena Oliveros**, Delegado de la Unidad de Acción Sindical y Popular (UASP) y Dirigente de la Asociación Regalito de Dios, del municipio de Villa Nueva.

El Sr. Requena Oliveros fue encontrado muerto el 31 de octubre de 2006 en Peronia, en el municipio de Villa Nueva, donde se encuentra la sede de su organización.

El Sr. Oliveros había participado en las negociaciones con el Fondo Guatemalteco para la Vivienda (FOGUAVI) y con el Congreso de la República en favor de la redistribución de tierras en la ciudad de Peronia.

#### **Asesinato del Sr. Pedro Zamora<sup>66</sup>**

El 15 de enero de 2007, el Sr. **Pedro Zamora**, Secretario General del Sindicato de Trabajadores de la Empresa Portuaria Quetzal (STEPQ), en Puerto Quetzal, fue asesinado en medio de un ataque a mano armada contra su vehículo, cuando volvía a su domicilio con sus dos hijos. El vehículo fue atacado por todos los lados, recibiendo cerca de un centenar de balas, al menos veinte de las cuales dieron en el cuerpo del líder sindical. El Sr. Zamora había recibido repetidas amenazas de muerte varios días antes de su asesinato.

Durante el ataque, el Sr. Pedro Zamora intentó proteger a sus hijos echándolos contra el suelo de su vehículo, a pesar de lo cual uno de ellos resultó herido. Después del tiroteo, los atacantes se acercaron

---

63./ Ver Informe Anual 2006.

64./ *Ídem*.

65./ *Ídem*.

66./ Ver Llamado Urgente GTM 001/0107/OBS 004.

al vehículo y dispararon de nuevo contra el Sr. Zamora, lo que se conoce como un “tiro de gracia”, método utilizado generalmente por grupos paramilitares y por las fuerzas armadas.

Se abrió una investigación un mes después de los hechos, que, a finales de 2007, seguía en curso. De todas formas, se cometieron numerosos errores graves en la gestión de la escena del crimen.

El Sr. Pedro Zamora había sido especialmente activo en las negociaciones sobre el Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo, así como en la lucha permanente por la readmisión de un grupo de trabajadores que fueron despedidos injustificadamente.

A principios de 2006, el Sindicato había presentado una denuncia por amenazas e intimidaciones ante el Ministerio Público y ante la Procuraduría de Derechos Humanos, sin que se haya tomado, por ello, ninguna medida de protección.

#### **Asesinato del Sr. Israel Carias Ortiz<sup>67</sup>**

El 6 de febrero de 2007, el Sr. **Israel Carias Ortiz**, Dirigente de la Asociación Campesina Integral de Desarrollo Achiotes, y sus dos hijos, fueron asesinados por arma de fuego, cuando volvían de Zacapa.

El Sr. Ortiz había salido a comprar medicamentos para su madre que se encontraba gravemente enferma y que falleció al enterarse de la muerte de su hijo y de sus nietos.

El Sr. Ortiz había hecho varias denuncias en diversas ocasiones por actos de hostigamiento y amenazas, sin que hubiera habido ningún tipo de reacción por parte de las autoridades.

A finales de 2007, aunque los autores de este asesinato habían sido identificados, no se había dictado ninguna orden de detención al respecto y la investigación seguía detenida.

#### **Condena del asesino de la Sra. Meregilda Súchite<sup>68</sup>**

El 29 de marzo de 2007, el Tribunal Primero de Sentencia Penal, Narco-actividad y Delitos contra el Medio Ambiente de Chiquimula dictó sentencia condenatoria contra el Sr. César Pérez González, empleado de los Servicios Integrales de Seguridad (SIS), una empresa que brinda sus servicios en el Banrural de Esquipulas. Fue declarado culpable del asesinato de la Sra. **Meregilda Súchite** y condenado a 27 años de prisión.

El 2 de abril de 2006, la Sra. Súchite, Dirigente de la comunidad de Tuticopote Abajo, en la región de Olopa, departamento de Chiquimula, y miembro de la Red de Mujeres del Observatorio en Derechos Humanos, promovido por el Centro para la Acción Legal en Derechos Humanos (CALDH), en la región de Ch’orti’, fue asesinada de seis disparos de bala y cuatro golpes de machete, cuando se dirigía a la iglesia con su esposo.

#### **Asesinato del hijo y de la madre de la Sra. Edith Corrado Gómez<sup>69</sup>**

El 3 de junio de 2007, el Sr. **José Corrado Gómez**, hijo de la Sra. **Edith Corrado Gómez**, miembro del Equipo de sensibilización de la Asociación de Mujeres Ixqik de Péten, y nieto de la Sra. **María Cristina Gómez**, encargada de la Pastoral de las Comunidades de Santa Ana y de Chal, fue asesinado por dos hombres armados, en la tienda de la familia, en Chal, departamento de Petén. Murió en el acto.

Uno de los asesinos disparó a continuación contra la Sra. Edith Corrado, hiriéndola en el brazo. Al intentar proteger a su hija, la Sra. María Cristina Gómez, recibió algunos tiros y murió inmediatamente.

Estos hechos, que no han sido investigados, tuvieron lugar una noche antes de una reunión de la Asociación Ixqik con la Procuraduría de Derechos Humanos, que pretendía denunciar específicamente los actos de hostigamiento perpetrados contra sus miembros, entre los cuales se destacan llamadas anónimas.

El 1 de junio, en concreto, un hombre que fingía estar ebrio se detuvo ante el domicilio de la Sra. **Olga Urizar**, miembro de Ixqik, y amenazó con tirar una bomba.

---

67./ Ver Llamado Urgente GTM 003/0207/OBS 018.

68./ Ver Informe Anual 2006 y Llamado Urgente GTM 002/0406/OBS 047.1 (difundido como GTM 004/0407/OBS 047.1).

69./ Ver Llamado Urgente GTM/007/0607/OBS 062.

## **Asesinato del Sr. Marco Tulio Ramírez Portela<sup>70</sup>**

El 23 de septiembre de 2007, el Sr. **Marco Tulio Ramírez Portela**, Secretario de Cultura y Deportes del Comité Ejecutivo del Sindicato de Trabajadores Bananeros de Izabal (SITRABI), y hermano del Secretario General de SITRABI, fue asesinado cuando salía de su casa, en Izabal, para ir a su trabajo. Interceptado por varios hombres enmascarados con pasamontañas y fuertemente armados, fue asesinado con armas de fuego de gran calibre casi delante de su esposa y de sus hijos.

El Ministerio Público abrió una investigación; ya la investigación preliminar, incoada por la policía, había desvelado una posible implicación en el asunto de las autoridades locales, así como la complicidad de una empresa privada de seguridad. Pese a ello, a finales de 2007, no se había dictado ninguna orden de arresto o de búsqueda.

Por otra parte, en el mes de julio de 2007, miembros del ejército guatemalteco habían registrado ilegalmente la sede de SITRABI y habían sometido a interrogatorio a los presentes, tratando de obtener la identidad de los directivos sindicales. Por este hecho, SITRABI presentó las respectivas denuncias en el Ministerio Público y en la Procuraduría de Derechos Humanos. Posteriormente, los miembros de SITRABI se entrevistaron con el Ministro de Defensa quien prometió “una investigación interna” al respecto, promesa que no parece haber sido cumplida.

## **Amenazas y actos de hostigamiento**

### **Amenazas contra miembros del ECAP<sup>71</sup>**

En 2007, las amenazas dirigidas al Equipo de Estudios Comunitarios y Acción Psicosocial (ECAP) continuaron, pese al compromiso del Estado guatemalteco, el 24 de noviembre de 2006, de poner en obra las medidas de protección decididas por la CIDH en favor del ECAP, así como de investigar todos los casos de violación que se cometieran contra esta organización hasta finales de 2006.

Así, el 10 de enero de 2007, el ECAP fue objeto de nuevas amenazas en relación con el trabajo de la organización relativo a exhumaciones y en favor de los beneficiarios de las medidas de compensación previstas por la CIDH para los supervivientes de las matanzas de Plan de Sánchez. El mensaje en cuestión detallaba que las amenazas procedían del Frente Republicano Guatemalteco (FRG), y se extendían sobre la voluntad de “vengar” los ataques de que habría sido víctima el ex dictador Efraín Ríos Montt en Rabinal en 2003<sup>72</sup>.

Por otra parte, el 23 de enero de 2007, uno de los colaboradores del ECAP, que ya había sido objeto de hostigamiento en el pasado, fue abordado por un desconocido cuando viajaba en autobús con destino a Rabinal. El hombre lo insultó y lo amenazó de graves consecuencias si el ECAP seguía operando en Rabinal. Luego se cambió de sitio, antes de bajar del autobús en la parada de Sumpango.

Ese mismo día, otra colaboradora del ECAP, que vive en Rabinal, recibió varias llamadas telefónicas de desconocidos que profirieron amenazas en relación con el trabajo de la organización en la zona.

Además, en la noche del 24 de noviembre de 2007, cuando salía de una reunión, la Sra. **Amandine Fulchiron**, miembro del ECAP y del Consorcio Actoras de Cambio, formado por la Unión Nacional de Mujeres Guatemaltecas (UNAMG) y el ECAP, encontró ropa interior femenina desgarrada por dentro y por fuera del parabrisas de su coche.

Esta amenaza parece directamente relacionada con la actividad del Consorcio, que presta ayuda a las mujeres víctimas de violencia sexual durante el conflicto armado. Se añade a una serie de actos intimidatorios puestos en obra en los meses anteriores contra otros miembros del Consorcio, y que han

---

70./ Ver Carta Abierta a las autoridades de 2 de octubre de 2007.

71./ Ver Informe Anual 2006.

72./ El 14 de junio de 2003, el Sr. Efraín Ríos Montt, cuando se disponía a dirigir una manifestación política en la localidad de Rabinal, en el curso de su campaña para la presidencia de Guatemala, fue apedreado por los campesinos que estaban exhumando, en aquel mismo momento, los cuerpos de los soldados víctimas de las matanzas de 1981. El Sr. Montt es conocido, sobre todo, por haber estado a la cabeza del régimen militar de 1982-1983 que cometió las violaciones de derechos humanos más atroces de todo el periodo de guerra civil en Guatemala.

sido motivo de denuncias presentadas en la Procuraduría de Derechos Humanos y del Ministerio Público.

A finales de 2007, no se había abierto ninguna investigación sobre estas amenazas ni se había podido obtener ninguna otra información sobre el proceso de tramitación de la denuncia en la Procuraduría de Derechos Humanos.

### **Amenazas de muerte contra el Sr. Flaviano Bianchini<sup>73</sup>**

El 16 y 18 de enero de 2007, el Sr. **Flaviano Bianchini**, voluntario del Colectivo Madre Selva, defensor de derechos humanos y ambientalista, encontró en frente de la puerta de su domicilio un vehículo con vidrios oscurecidos, lo que le impedía identificar a los ocupantes del mismo.

Además, el Sr. Bianchini recibió por teléfono varias llamadas anónimas en las que se le amenazaba de muerte, durante los días 12, 13, 14, 16, 17, 19 y 25 del mes de enero de 2007.

Estos hechos se sucedieron a la publicación de un trabajo de investigación realizado por el Colectivo sobre la contaminación del río Tzálá, en el municipio de Sipakapa, departamento de San Marcos, en el que se criticaban las actividades de explotación minera de la empresa Marlin (propiedad de Montana Exploradora, filial de la Gold Corporation).

Además, el 19 de enero de 2007, el Sr. Flaviano Bianchini fue perseguido por un individuo desconocido, con la cara tapada, en la zona 2 de la ciudad de Guatemala. El Sr. Bianchini logró despistar a su perseguidor después de un buen rato.

Por último, como respuesta a la publicación del mencionado trabajo, el Viceministro de Energía y Minas, Sr. Jorge García, afirmó que: “se han hecho análisis que concluyen que el informe [del Colectivo] no [era] conforme a los protocolos de recogida de muestras y análisis, nacional e internacionalmente reconocidos”, añadió que entregará una copia del estudio al Ministerio Público, para que determine si el Sr. Bianchini pudiera ser perseguido por haber realizado un “estudio inválido”.

Comoquiera que el Ministerio Público se haya limitado a someter al Sr. Bianchini a un breve interrogatorio sobre las distintas amenazas recibidas, no se haya abierto ninguna información real y no se le haya ofrecido ninguna medida de protección, el Sr. Bianchini abandonó el país el 10 de febrero de 2007.

### **Actos de hostigamiento contra miembros del CALDH<sup>74</sup>**

El 2 de febrero de 2007, el Sr. **José Roberto Morales**, Coordinador de la Oficina de Derechos de los Pueblos Indígenas del Centro de Acción Legal en Derechos Humanos (CALDH), fue secuestrado cuando volvía a su domicilio en un coche del CALDH. Sus secuestradores le amenazaron de muerte y le abandonaron poco después en un barrio cercano, le robaron el vehículo en el que estaba un ordenador portátil y diversos documentos. Estos últimos fueron encontrados intactos posteriormente.

De forma paralela a estos hechos, unos desconocidos destruyeron las llantas del vehículo personal del Sr. **Otto Navarro**, consejero legal del CALDH, cuando su vehículo estaba en un aparcamiento vigilado por una empresa privada de seguridad.

A finales de 2007 no se había abierto ninguna investigación sobre esos hechos.

Por otra parte, el 5 de febrero de 2007, la Sra. **Angélica González**, abogada del servicio jurídico del CALDH, encontró una nota de amenaza en su vehículo con referencias a su trabajo, a sus compañeros y a sus horarios de trabajo.

El organismo encargado de la investigación sólo procedió a trámites preliminares, como la colecta de pruebas o la toma de declaraciones de los demandantes, y no se podía constatar ningún progreso en este caso a finales de 2007.

---

73./ Ver Llamado Urgente GTM 002/0107/OBS 011.

74./ Ver Comunicado de Prensa de 9 de febrero de 2007.

## Hostigamiento y amenazas de muerte contra miembros del ICCPG<sup>75</sup>

A lo largo de los meses de marzo y abril de 2007, los miembros del Instituto de Estudios Comparados en Ciencia Penales (ICCPG) fueron, en repetidas ocasiones, blanco de actos de hostigamiento.

Así, el 14 de marzo de 2007, los Sres. **David Dávila** y **Oswaldo Samayoa**, encuestadores del ICCPG, fueron seguidos por un vehículo cuando se disponían a cambiar un cheque para visitar, al siguiente día, a la familia del Sr. Tirso Román Valenzuela, que habría sido víctima de ejecución extrajudicial.

El 20 de marzo de 2007, el domicilio de la Sra. **Paola Barrios**, encuestadora del ICCPG sobre las condiciones de detención de las mujeres y de las violencias de sexo, situado en las cercanías de una comisaría de la policía nacional civil, fue registrado. No robaron nada, pero uno de los peluches de sus hijos estaba amordazado. El día antes, la Sra. Barrios había estado investigando la violación de una mujer, llamada Juana Méndez, por miembros de la policía civil nacional.

El 12 de abril de 2007, un empleado del Instituto fue secuestrado por desconocidos e interrogado sobre su organización, antes de ser abandonado en Chimaltenango. Durante su detención, sus agresores le dijeron “que conocían a los miembros del Instituto y sus nombres” y que si seguían “metiéndose en lo que no les importaba”, ellos, “cansados de hacerles advertencias”, empezarían a “cortar cabezas”.

Una semana más tarde, los empleados del Instituto oyeron tiros cerca de las oficinas, y encontraron una bala en el pasillo.

Por último, el 25 de mayo de 2007, la Sra. **Mónica Teleguario Xitay**, abogada del Instituto, que volvía en su coche de un viaje relacionado con el caso Juana Méndez, fue interceptada por hombres tapados con pasamontañas y armados que la amenazaron de muerte. Los agresores le dijeron que sabían donde trabajaba, desde cuando y lo que hacía. Le preguntaron de dónde venía y como respondió que venía del Instituto, la inquietaron diciéndole que sabían que llegaba de viaje. Añadieron que estaba vigilada y que aquella era “la última advertencia”.

Todos estos actos de violencia y amenazas han sido objeto de investigaciones preliminares que no han tenido como resultado la conclusión de la existencia de vínculos entre los distintos acontecimientos. Posteriormente tales actos han dejado de producirse.

## Amenazas contra miembros del PCS<sup>76</sup>

El 7 de mayo de 2007 en la ciudad de Guatemala, uno de los funcionarios del Servicio de Asesoramiento de Proyectos (*Project Councelling Service* - PCS) para América Central y México fue secuestrado y agredido sexualmente por sus secuestradores, quienes le robaron el coche de la institución y el dinero que llevaba encima. La víctima, que prefiere permanecer en el anonimato, fue abandonada en la Colonia Castillo Lara. Menos de una hora más tarde, otro empleado del PCS recibió llamadas amenazadoras hechas desde el teléfono celular de la víctima, que había sido robado por sus agresores.

Al día siguiente, el empleado que había sido secuestrado y que había presentado una denuncia, recibió amenazas de muerte por teléfono y el consejo de que dejara “las cosas como [estaban]”.

Por otra parte, el 17 de mayo de 2007, cuando las autoridades nacionales empezaron a investigar estas amenazas, la primera víctima recibió una nueva amenaza telefónica, esta vez dirigida al conjunto de empleados de la organización.

Ambos hechos fueron inmediatamente denunciados en la Procuraduría de Derechos Humanos, ante la policía nacional civil y ante el Ministerio Público. A partir de esta denuncia, el Ministerio Público, que en un comienzo había considerado los hechos como un simple robo, transfirió el caso a la sección de derechos humanos de la Procuraduría. Se llevaron a cabo investigaciones con el fin de encontrar el vehículo del empleado del PCS, se efectuó un retrato-robot del agresor y una reconstrucción de la agresión y del secuestro, asimismo se interrogó a testigos presenciales. No obstante, pese a la insistencia del PCS sobre la posibilidad de una conexión entre la agresión y una política sistemática de hostigamiento en contra suya, ninguno de los organismos a los que se solicitó la investigación buscó prueba ninguna en dicha dirección.

---

75./ Ver Llamado Urgente GTM 003/0507/OBS 043.

76./ Ver Llamados Urgentes GTM 004/0507/OBS 045 y 045.1.

A finales de 2007, no habían sido encontrados ni los responsables de tales acciones ni el vehículo robado. En el mes de junio de 2007, el colaborador agredido se exilió temporalmente en el extranjero, de donde regresó a Guatemala más tarde. Sin haber recibido nuevas amenazas, pero insatisfecho de los resultados de la investigación, el PCS se ha constituido como parte civil, con objeto de transformar su denuncia en un caso de mayor amplitud y con objeto de poner de manifiesto los vacíos funcionales de las instituciones nacionales. El 14 de enero de 2008, el PCS ha publicado un primer documento que sintetiza la actividad del Ministerio Público, particularmente en relación con la agresión.

#### **Amenazas de muerte contra miembros de la FAFG<sup>77</sup>**

El 24 de mayo de 2007, miembros de la Fundación de Antropología Forense de Guatemala (FAFG), una ONG que documenta y denuncia violaciones de derechos humanos y de asesinatos sin esclarecer, fueron interceptados por cuatro hombres en moto profusamente armados, cuando se desplazaban en un vehículo de la Fundación. Los desconocidos forzaron a los ocupantes, bajo amenazas con armas de fuego, a bajar las ventanillas, los golpearon y les robaron su dinero.

El 25 de mayo de 2007, los Sres. **Freddy Peccerely**, Director de la organización, **José Suasnavar**, **Omar Bertoni** y la Sra. **Bianka Peccerely**, miembros de la FAFG, recibieron un mensaje electrónico en que se les amenazaba de muerte, y se les informaba de que habían “recibido la orden de hacer sufrir ese maldito director de la FAFG”. También les decían que “si [le echaban el guante a] su hermana, la violarían y la cortarían en pedazos”, aseguraban que la lista de los que iban a matar era larga y especialmente amenazaban de muerte al Sr. Peccerely.

Estas amenazas tuvieron lugar inmediatamente después de la conferencia de prensa organizada por las víctimas y las organizaciones de derechos humanos para anunciar la incoación de un recurso constitucional, presentado ante el registro de ciudadanos, referente a la inscripción de Efraín Ríos Montt como candidato a la presidencia de Guatemala.

El 28 de mayo de 2007, el Sr. Peccerely recibió de nuevo un mensaje electrónico con insultos y amenazas, en el que se le decía que vigilaban a su hermana y que él, el autor del mensaje, y sus cómplices iban a violarla y torturarla hasta la muerte. El mensaje añadía también que le llegaría su turno y que todos los antropólogos tenían que “morir”.

La FAFG ha presentado una denuncia en relación con estas amenazas ante la Unidad de Delitos contra los Defensores de Derechos Humanos del Ministerio Público. A finales de 2007, la investigación no había dado ningún resultado.

En estos seis últimos años, la FAFG ha sido objeto de amenazas sistemáticas, sin que ninguna investigación haya servido para identificar a los responsables. Entre febrero de 2002 y mayo de 2007, la Unidad de Protección de Defensoras y Defensores de Derechos Humanos (UPD-MNDH) ha registrado 34 agresiones contra la FAFG.

#### **Amenazas contra el Sr. Sergio Fernando Morales<sup>78</sup>**

El 13 de agosto de 2007, el Sr. **Sergio Fernando Morales**, Procurador de Derechos Humanos, se trasladaba a su domicilio en un coche oficial, cuando sus agentes de seguridad que iban en otro vehículo le informaron por teléfono que debía detenerse pues de su vehículo parecía salir fuego. Efectivamente, de debajo del vehículo salían llamas. Poco después de llegar a su domicilio, el Sr. Morales recibió, en el teléfono celular oficial, un mensaje que decía: “no está blindado, el vehículo lo está, el blindaje se derrite con fuego y el cable ha ardió como ha podido comprobar”.

El 12 de agosto de 2007, individuos no identificados rompieron un ventanal e irrumpieron en las oficinas centrales de Procuraduría de Derechos Humanos de Guatemala (PDH); la intervención del personal de seguridad los puso en fuga.

Ya el 4 de agosto de 2007, a eso de las 00:30 horas, individuos no identificados habían intentado penetrar en el inmueble que alberga la sede del Departamento de Educación, un edificio anejo a la sede central de la PDH, en la ciudad de Guatemala, pero se lo impidió un agente de seguridad perteneciente a la policía nacional civil.

---

77./ Ver Llamado Urgente GTM 006/0507/OBS 055.

78./ Ver Llamado Urgente GTM 008/0807/OBS 101.

Esos actos de intimidación tuvieron lugar en pleno debate nacional sobre la reciente adopción del Congreso de la Comisión Internacional contra la Impunidad en Guatemala (CICIG) y en un contexto de elecciones generales, previstas para el 9 de septiembre de 2007, caracterizado por una grave degradación del clima de seguridad en Guatemala.

#### **Continuación de los procesos judiciales contra varios miembros del Sindicato Clermont<sup>79</sup>**

Hasta finales de 2007, los procesos judiciales contra los Sres. **José Arturo Ramos Pérez, Francisco Javier López López, Carlos Rolando Ramos Rodríguez, Delfino López Alonzo y Alejandro López Esteban**, miembros del Sindicato Clermont afiliado a la Confederación Central General de Trabajadores de Guatemala (CGTG) en San Pablo San Marcos, seguían pendientes. Siguen estando acusados de “detención ilegal, coacciones y amenazas”.

El 2 de enero de 2006, la Sra. Silvia Eugenia Widman Lagarde de Díaz, propietaria de la explotación agrícola de Clermont y cuñada del Presidente de la República, había presentado una denuncia contra el sindicato por oponerse a la intervención de 150 miembros de la policía nacional que pretendían expulsar a los campesinos que ocupaban los edificios de la finca.

#### **Allanamiento de los locales de varias ONG**

##### **Robos en las oficinas de organizaciones de defensa de derechos humanos<sup>80</sup>**

Entre el 3 y el 5 de febrero de 2007, las oficinas del Movimiento Nacional de Derechos Humanos (MNDH), de la Unidad de Protección de Defensoras y Defensores de Derechos Humanos (UPD-MNDH) y de la asociación Comunicación para el Arte y la Paz (COMUNICARTE) fueron asaltadas y robadas. Los ladrones registraron los archivos y robaron más de diez ordenadores, equipos de imagen y sonido y documentación sobre el trabajo de las organizaciones fueron sustraídos, todo lo cual ha sido denunciado. Hay que señalar, además, que mientras que algunos miembros de estas organizaciones esperaban, a la entrada de los edificios, la llegada de las autoridades, fueron filmados por los ocupantes de un vehículo que pasaba delante de ellos.

A finales de 2007, la investigación abierta sobre estos acontecimientos no había identificado a los autores de estos robos.

##### **Allanamiento con robo de organizaciones nacionales e internacionales<sup>81</sup>**

El 5 de abril de 2007, las sedes de la organización irlandesa TRÓCAIRE, de la Asociación Española para la Cooperación con el Sur (ACSUR Las Segovias), del Colectivo Poder y Desarrollo Local (CPDL) y de CARE Internacional, en la ciudad de Guatemala, fueron asaltadas y robadas. Sustrajeron material informático y videos que contenían información importante sobre el trabajo de éstas cuatro organizaciones, que presentaron la oportuna denuncia. No desapareció ningún otro objeto de valor.

A finales de 2007, había una investigación en marcha, pero no se había dado ningún paso encaminado a establecer las conexiones entre estos cuatro allanamientos y robos.

##### **Robo en las oficinas de ActionAid<sup>82</sup>**

El 20 de mayo de 2007, las oficinas de la organización “ActionAid”, en la ciudad de Guatemala, fueron asaltadas y robadas. Los ladrones se llevaron dos computadoras portátiles que contenían información sobre los programas de ciudadanía y las actividades de defensa de derechos humanos de la ONG. Ningún otro objeto de valor fue robado. Se presentó una denuncia y, a finales de 2007, el Ministerio Público estaba llevando a cabo un proceso de investigación.

---

79./ Ver Informe Anual 2006.

80./ Ver Comunicado de Prensa de 9 de febrero de 2007.

81./ Ver Llamado Urgente GTM 004/0407/OBS 032.

82./ Ver Llamado Urgente GTM 005/0507/OBS 052.

Dicho Ministerio ha desarrollado una investigación preliminar a partir de los informes de la compañía responsable de la instalación de alarmas y sobre la identificación de los propietarios de los ordenadores robados.

Sin embargo, a finales de 2007, este robo no había sido objeto de ninguna otra investigación más particularizada.

# / HAITÍ

EL OBSERVATORIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DEFENSORES DE DERECHOS HUMANOS  
INFORME ANUAL 2007

## **Amenazas de muerte contra el Sr. Dérilus Mérilus y la Sra. Sanièce Petitphat<sup>83</sup>**

El 8 de septiembre de 2007, el Comité de Derechos Humanos de Savanette (*Comité des droits humains de Savanette*), centro del país<sup>84</sup>, en la frontera haitiano-dominicana, denunció un caso de abuso sexual contra una mujer, de 26 años de edad, discapacitada física y mentalmente. El supuesto autor de la violación, Sr. Gérard Joseph, fue detenido y, poco tiempo después, puesto en libertad por las autoridades. Las intervenciones del Sr. **Dérilus Mérilus** y de la Sra. **Sanièce Petitphat**, miembros del Comité de Derechos Humanos de Savanette, hicieron posible que se encarcelara de nuevo al presunto violador el 5 de octubre de 2007.

Desde entonces, familiares del Sr. Gérard Joseph han amenazado de muerte en diversas ocasiones al Sr. Mérilus y a la Sra. Petitphat, así como a otros miembros del Comité de Derechos Humanos, anunciando, entre otras cosas, que “una vez que [el Sr. Joseph] esté libre, se tomará su revancha”.

El 16 de octubre de 2007, la Fiscalía de Mirebalais (departamento del Centro), encargada del procedimiento judicial, decidió volver a poner en libertad al presunto autor.

---

83./ Ver Llamado Urgente HTI 001/1007/OBS 134.

84./ El Comité de Derechos Humanos de Savanette forma parte de la Red Fronteriza Jeannot Succès (*Réseau frontalier Jeannot Succès* - RFJS), creada en 2001, que vigila el respeto de los derechos humanos en la frontera haitiano-dominicana y asesora y ayuda a las víctimas de violaciones en sus demandas de justicia.

# / HONDURAS

EL OBSERVATORIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DEFENSORES DE DERECHOS HUMANOS  
INFORME ANUAL 2007

## **Impunidad en los asesinatos de los Sres. Heraldo Zúñiga y Roger Iván Cartagena<sup>85</sup>**

A finales de 2007, un año después de los asesinatos de los Sres. **Heraldo Zúñiga** y **Roger Iván Cartagena**, miembros del Movimiento Ambientalista de Olancho (MAO), los cuatro policías acusados del doble asesinato y en detención preventiva desde el mes de febrero de 2007 todavía no habían sido procesados.

El 20 de diciembre de 2006, los Sres. Heraldo Zúñiga y Roger Iván Cartagena fueron asesinados en Guarisama, después de que su vehículo fuera detenido por la policía. El día anterior, el Sr. Zúñiga había recibido amenazas de muerte por parte de los empleados de la empresa forestal Sazone. Antes de morir, el Sr. Zúñiga acusó al Sargento de policía Juan Lanza de haber sido pagado por los explotadores forestales de la región para realizar la ejecución.

Por otra parte, las medidas de protección concedidas por la CIDH en diciembre de 2006, de que se habían beneficiado durante algún tiempo los miembros del MAO, se anularon después. Dichos miembros del MAO habían sido amenazados en mayo de 2006 por los explotadores de los bosques de la comuna de Samalá, después que el Sr. Manuel Zelaya, Presidente de Honduras, hiciera unas declaraciones exigiendo el cese inmediato de las talas de árboles en diversos municipios del departamento de Olancho y dando un plazo de una semana a las empresas forestales para que desmontaran sus instalaciones y retiraran sus equipos.

## **Amenazas de muerte contra varios defensores de derechos humanos<sup>86</sup>**

El 20 de junio de 2007, el Sr. **Almendárez Bonilla**, Director del Centro para la Prevención, Tratamiento y la Rehabilitación de Víctimas de Tortura y sus familiares (CPTRT), recibió un mensaje titulado “Operación Exterminación” que contenía amenazas de muerte contra muchos defensores de derechos humanos, abogados y periodistas acusados de ser “dañinos para la sociedad”.

Dichas amenazas se relacionarían con la lucha llevada por las ONG de defensa de derechos humanos contra la corrupción en el seno de la Dirección General de Investigación Criminal y del Sistema Penitenciario. A este respecto, el CPTRT ha participado activamente en la redacción de la nueva ley penitenciaria y policial, exigiendo que vuelva a las instancias civiles, y no policiales o militares, el control de la institución penitenciaria y de la mencionada dirección de investigación.

A finales de 2007, no se había emprendido ninguna investigación respecto de estas amenazas.

## **Detención de dos sospechosos en el asesinato del Sr. Dionisio Díaz García y continuación de las amenazas contra miembros de la ASJ<sup>87</sup>**

El 31 de enero de 2008, el Sr. Ramón Eusebio Solís Zelaya, empleado de una compañía de seguridad privada, y el Sr. César Danile Amador Estrada, agente de la Unidad de Investigación de la Policía Criminal, sospechosos de estar implicados en el asesinato del Sr. **Dionisio Díaz García**, abogado de los doce guardias expulsados de Seguridad Técnica de Honduras (SETECH) y miembro de la Asociación para una Sociedad más Justa (ASJ), fueron detenidos por orden del Tribunal Penal, a petición del Procurador de Derechos Humanos de Honduras.

El 4 de diciembre de 2006, el Sr. Díaz García fue asesinado en Tegucigalpa por dos individuos armados que se desplazaban en motocicleta. El 29 de noviembre de 2006, había apoyado a unos agentes de seguridad de la compañía Inter-com que se manifestaban ante las oficinas de la empresa. Al día siguiente, había acompañado a un inspector de trabajo a las oficinas de la SETECH, en el barrio de Las

---

85./ Ver Informe Anual 2006.

86./ Ver Llamado Urgente HND 001/0607/OBS 071.

87./ Ver Informe Anual 2006.

Colinas, con objeto de constatar el despido improcedente de uno de los empleados. En aquella ocasión fue filmado por hombres encargados por la empresa para ello.

El 19 de septiembre de 2006, el Sr. Selvin Richard Swasey, propietario de la empresa de seguridad privada Delta Security y de su filial, la SETECH, se presentó en las oficinas de la ASJ de Tegucigalpa, acompañado de empleados de la SETECH, para “negociar” los procesos que la empresa sostenía ante el Tribunal del Trabajo de Tegucigalpa. Estos procesos eran relativos al despido ilegal, en agosto de 2006, de doce guardias a los cuales la ASJ defendía. Mientras el Sr. Swasey “discutía” con la Sra. **Dina Meetabel Meza Elvir**, periodista y Coordinadora de Proyectos de la ASJ, los empleados de la SETECH fotografiaron las oficinas y a los miembros del personal de la organización. El Sr. Swasey amenazó con solicitar la suspensión de la ASJ, mientras que uno de sus empleados amenazaba a la Sra. Meza Elvir con entablar una demanda contra la ASJ, por difamación.

Además, el 28 de septiembre de 2006, la SETECH publicó un anuncio en el diario en línea *hondudiario.com*, acusando a la ASJ de no dar de alta a sus empleados a la seguridad social. La publicación aparecía ilustrada con fotografías tomadas el 19 de septiembre de las Sras. Dina Meetsabel Meza Elvir y **Rosa Morazán** y del Sr. **Robert Marín**, también miembros de la ASJ.

Tras el asesinato del Sr. Díaz García, los miembros de la ASJ, entre otros el Sr. **Carlos Hernández**, Presidente, y la Sra. Dina Meza han seguido siendo regularmente objeto de amenazas y de actos intimidatorios. Así, el 17 de mayo de 2007, el Sr. **Félix Antonio Cáceres Alvarenga**, abogado miembro de la ASJ, recibió amenazas de muerte en su teléfono celular, tras haber trabajado en asuntos relacionados con conflictos sociales en las compañías privadas de seguridad. Además, la noche del 3 de septiembre de 2007, las oficinas del “Proyecto Gideon” de la ASJ, que ofrecían asistencia jurídica y psicológica a la población de Colonia Villa, fueron registradas por desconocidos. Finalmente la ASJ ha sido objeto de una demanda de suspensión de personalidad jurídica.

## Asesinatos, intentos de asesinato y desapariciones forzadas

### Asesinato del Sr. Santiago Rafael Cruz<sup>88</sup>

El 9 de abril de 2007, el cuerpo sin vida del Sr. **Santiago Rafael Cruz**, Organizador del Forum Laboral del Obrero Campesino AC (FLOC), organización que defiende los derechos de los trabajadores con sede en los Estados Unidos y afiliada a la Federación Sindical Estadounidense (AFLCIO), fue encontrado en las oficinas de FLOC en Monterrey (Estado de Nuevo León), atado de pies y manos, con marcas de fuertes golpes. Lo habrían matado la noche anterior.

La Fiscalía del Estado de Nuevo León abrió una investigación, en la que participaron los representantes legales del Sr. Cruz y miembros del FLOC. A finales de 2007 no se conocían aún los resultados de la investigación.

En el momento de los hechos, el FLOC-AFLCIO investigaba sobre hechos de corrupción en el marco del reclutamiento de mano de obra para el sector agrícola estadounidense.

### Intento de asesinato de la Sra. Lydia Cacho Ribeiro<sup>89</sup>

El 7 de mayo de 2007, la Sra. **Lydia Cacho Ribeiro**, Presidenta del Centro de Crisis para Víctimas - Centro Integral de Atención a las Mujeres (CIAM), en Cancún, Estado de Quintana Roo, fue víctima de un intento de asesinato cuando se encontraba en una camioneta asignada por la oficina de la Procuraduría General de la República (PGR), conducida por un agente de la PGR, como medida de seguridad preventiva.

En un momento del desplazamiento de dicha camioneta, el chofer comenzó a perder el control del vehículo antes de lograr pararlo. El examen posterior reveló que las cuatro ruedas habían estado desatornilladas intencionalmente, lo que pudo haber ocasionado un accidente muy grave.

La Sra. Cacho presentó una denuncia por “intento de asesinato”, pero a finales de 2007 no se había identificado a ningún sospechoso.

Poco antes de estos hechos, el 2 de mayo de 2007, la Sra. Cacho había testificado durante un proceso contra un empresario perseguido por prostitución infantil y tráfico de menores. Durante esta audiencia, dicho empresario la había amenazado y su abogado la había calificado de “usurpadora”.

En diciembre de 2005, la Sra. Cacho había sido detenida por poco tiempo y trasladada desde el Estado de Quintana Roo (sur), donde vive, al Estado de Puebla, por orden del Gobernador de este Estado, Sr. Mario Marín.

En febrero de 2006, unas conversaciones mantenidas por los Sres. Mario Marín y Kamel Nacif Borges, empresario procesado por pedofilia, se hicieron públicas; de ellas se podía colegir su implicación en la detención de la Sra. Cacho. Sugerían además, entre bromas, que fuera violada durante su traslado.

Esta detención dio lugar a una investigación por violación de garantías individuales a la Sra. Cacho, en la que estaban implicados el Gobernador, el Procurador General y el Presidente del Tribunal Superior de Puebla, cuatro jueces y varios funcionarios gubernamentales. El 29 de noviembre de 2007, el Tribunal Supremo de México dictó su veredicto, según el cual las garantías individuales de la Sra. Cacho no habían sido violadas, si bien había sido víctima “de irregularidades menores”. Ello pese al informe rendido al Tribunal el 26 de noviembre de 2007. Este veredicto, de rechazo, invalida todos los posibles cargos contra el Gobernador Mario Marín.

El 2 de enero de 2007, el Tribunal Penal del Distrito Federal puso término a los procesos judiciales en contra de la Sra. Lydia Cacho Ribeiro, planteados tras una denuncia por “difamación” presentada por

---

88./ Ver Llamado Urgente MEX 003/0407/OBS 038.

89./ Ver Informe Anual 2006 y Llamado Urgente MEX 006/0507/OBS 048.

el empresario textil Sr. Kamel Nacif Borges, en diciembre de 2005. Esta decisión se tomó tras la abolición, el 8 de agosto de 2006, del artículo 214 del Código Penal mexicano, que criminalizaba todo acto de difamación.

La denuncia había sido presentada como consecuencia de la publicación del libro titulado *Los Demonios del Edén*, en el que la Sra. Cacho presenta la implicación de políticos y hombres de negocios en la explotación de redes de pedofilia, y en el que se mencionaba la presunta pertenencia a una de estas redes del Sr. Nacif Borges.

#### **Asesinato del Sr. Ricardo Murillo Monge<sup>90</sup>**

El 6 de septiembre de 2007, unos militares mexicanos encontraron en una camioneta, estacionada a tres calles de la oficina del Procurador de Justicia del Estado de Sinaloa, el cuerpo del Sr. **Ricardo Murillo Monge**, militante del Frente Cívico Sinaloense, organización no gubernamental que denuncia, entre otras actividades, casos relacionados con la seguridad pública y con las condiciones en las cárceles, en particular en el conflictivo triángulo de oro. El cuerpo del Sr. Murillo Monge presentaba un balazo en la cabeza.

La oficina del Procurador General de Justicia del Estado de Sinaloa abrió una investigación preliminar sobre este asesinato. Sin embargo, a finales de 2007 todavía no se había identificado a ningún sospechoso.

Por otra parte, los familiares del Sr. Murillo Monge rechazaron la protección ofrecida por las autoridades estatales debido a que no deseaban recibir un trato preferencial con respecto a las familias de las otras muchas personas asesinadas en Culiacán, en el Estado de Sinaloa.

El Sr. Murillo Monge había fundado en 1993, junto con su hermana, la Sra. Mercedes Murillo, el Frente Cívico Sinaloense y, desde entonces, trabajaba en pro de la defensa de derechos humanos y del desarrollo de las acciones emprendidas por la sociedad civil. Estaba investigando, además, dos casos de abusos cometidos por las fuerzas de seguridad con ocasión de operaciones dirigidas contra el crimen organizado.

#### **Desaparición forzada del Sr. José Francisco Paredes Ruiz<sup>91</sup>**

Desde el 26 de septiembre de 2007, el Sr. **José Francisco Paredes Ruiz**, defensor de derechos humanos y militante de la Fundación "Diego Lucero A.C."<sup>92</sup>, en Morelia, en el Estado de Michoacán, sigue desaparecido. Había previsto de salir de viaje de la ciudad de Morelia para estar fuera algunos días.

Ese mismo día, su hija intentó, en vano, hasta las tres de la mañana, localizarlo mediante el teléfono celular.

El 28 de septiembre de 2007, la hija del Sr. Paredes Ruiz encontró la camioneta de su padre abierta, con las ventanillas bajadas. Le habían robado la radio, pero la chaqueta y la gorra de su padre estaban sobre los asientos. Pudo informarse de que la camioneta había estado en ese lugar durante dos días. También llegó a saber que su padre habría sido visto el día 26, vestido con ropa deportiva de color negro y zapatos también deportivos.

El 29 de septiembre de 2007 se presentó una petición de búsqueda ante el Ministerio Público y el Procurador Regional de Morelia, y en consecuencia, la familia del Sr. Paredes Ruiz intentó presentar otra denuncia en la Procuraduría de la República de Michoacán, que no fue aceptada por falta de personal competente, lo que obligó a la familia a ir presentar su denuncia en México.

El 30 de septiembre de 2007, la familia del Sr. Francisco Paredes Ruiz acudió a la Unidad de la Sub-Procuraduría de Investigación Especializada en Delincuencia Organizada de la Procuraduría General de la República en la ciudad de México, con el fin de interponer la correspondiente denuncia, pero sufrió un segundo rechazo. Allí, les aconsejaron que se dirigieran a la policía federal preventiva y les pusieron en contacto con el Registro Nacional de Personas Extraviadas, ante el cual hicieron una declaración por teléfono, y les dieron un número de registro del informe (734624).

---

90./ Ver Llamado Urgente MEX 012/0907/OBS 112.

91./ Ver Llamado Urgente MEX 013/1007/OBS 123.

92./ La Fundación "Diego Lucero A.C." es una organización ciudadana para la promoción y defensa de derechos humanos, especializada en la lucha por la vida de los desaparecidos en México.

Por otra parte, la Liga Mexicana por la Defensa de Derechos Humanos (LIMEDDH) presentó una súplica ante la Secretaría del Estado, la Procuraduría General de la República y la Comisión Nacional de Derechos Humanos que han asegurado que emprenderían las acciones e investigaciones pertinentes. Parece ser que el Ministerio Público Federal ya habría iniciado una investigación sobre el caso, pero, a finales de 2007, no se había obtenido ninguna información sobre tal investigación.

## **Detenciones arbitrarias**

### **Detención arbitraria del Sr. Santiago Pérez Alvarado<sup>93</sup>**

El 4 de julio de 2007, el Sr. **Santiago Pérez Alvarado**, abogado y Dirigente de la comunidad de los Mazahuas, fue violentamente interceptado en el Valle de Bravo por cuatro hombres vestidos de civil, que rompieron una ventanilla de su coche y lo golpearon con una llave en forma de cruz. Inmediatamente lo condujeron a la prisión de la localidad. El encarcelamiento fue justificado en base a una orden de detención, emitida en el 2000, por “robo calificado contra el Gobierno” y “delincuencia organizada”.

Al día siguiente, el Juez de Primera Instancia del Distrito advirtió que los delitos habían prescrito y ordenó la libertad del Sr. Pérez Alvarado. Sin embargo, a los pocos minutos de su salida de la cárcel, varios miembros de la Agencia de Seguridad Estatal (ASE) volvieron a prenderlo, esta vez por un asunto pendiente en el distrito judicial de Temascaltepec, adonde fue trasladado.

Cuando lo encerraron en la cárcel de Temascaltepec, se le notificó que estaba acusado de los secuestros de los Sres. Ángel Bravo y Hesiquio Armenta, ex-funcionarios de la Dirección del Gobierno estatal, en 1999<sup>94</sup>.

El Sr. Pérez Alvarado presta ayuda a los campesinos y poblaciones indígenas del Valle de Toluca y del sudeste del Estado de México en su lucha contra diversos proyectos hidráulicos o de desarrollo que afectan al equilibrio ecológico y a las dimensiones cultural, social y económica de la vida local.

A finales de 2007, el Sr. Pérez Alvarado quedó libre y se diría que los cargos en su contra han sido retirados.

### **Detención arbitraria del Sr. Manuel Olivares Hernández y de otros 15 miembros del Consejo Ciudadano de Chilapa<sup>95</sup>**

El 8 de noviembre de 2007, el Sr. **Manuel Olivares Hernández**, Director del Centro Regional de Derechos Humanos “José María Morelos y Pavón”, del Estado de Guerrero, fue detenido arbitrariamente por agentes de la policía preventiva municipal, cuando estaba mirando cómo transcurría una manifestación pacífica en el municipio de Chilapa.

El día anterior, unos 50 miembros del Consejo Ciudadano de Chilapa se habían manifestado pacíficamente con el fin de establecer negociaciones con las autoridades del ayuntamiento en torno a sus demandas de construcción de infraestructuras sociales, que no habían sido atendidas. Luego los manifestantes bloquearon la carretera que comunica Chilapa con Chilpancingo durante algunas horas.

El 8 de noviembre de 2007, cuando el Consejo Ciudadano de Chilapa se disponía a bloquear de nuevo la misma carretera, cerca de 30 agentes de la policía preventiva municipal impidieron la

---

93./ Ver Llamado Urgente MEX 011/0707/OBS 081.

94./ En 1999, con ocasión de un problema de aprovisionamiento de agua potable en la comunidad de San Pedro Tenayac, en Temascaltepec, el Sr. Santiago Pérez había participado en el movimiento de resistencia civil pacífica del Comité por la Defensa de los Recursos Naturales del Río Temascaltepec, compuesto por decenas de comunidades del sur del Estado de México, Guerrero y Michoacán, que se oponían a la construcción de la represa de El Tule en la zona de San Pedro Tenayac. En aquellos momentos, la continuación de la construcción de la represa, pese a las negociaciones en curso entre las comunidades y los Gobiernos local y federal, había suscitado el descontento de los habitantes de San Pedro Tenayas, que habían bloqueado el paso a los obreros y habían retenido a dos técnicos durante algunas horas con objeto de obtener alguna explicación sobre el porqué de la continuidad de los trabajos. Ahora bien, aunque el Sr. Santiago Pérez Alvarado daba su apoyo legal a los habitantes miembros del Comité para la Defensa de los Recursos Naturales del Río Temascaltepec, el día de los hechos mencionados no estaba allí, pues se encontraba en México con objeto de entablar negociaciones para resolver el conflicto.

95./ Ver Llamado Urgente MEX 014/1107/OBS 142.

manifestación pacífica haciendo uso excesivo de la fuerza y golpeando a la mayor parte de los manifestantes. El Sr. Manuel Olivares, junto con otras 15 personas del Consejo Ciudadano de Chilapa, fue detenido sin causa justificada. El Sr. Manuel Olivares les explicó a los agentes que no hacía otra cosa que su trabajo de defensor de derechos humanos y que él no había participado en los bloqueos. No obstante, uno de los agentes de policía lo insultó; el Sr. Manuel Olivares fue inmediatamente detenido. Tras su detención, las 16 personas fueron trasladadas a los calabozos del ayuntamiento, en Chilapa.

Según las declaraciones del Sr. Manuel Olivares hechas a su abogado, su detención habría sido el resultado de una orden directa del Síndico Municipal, quien habría ordenado a los policías que lo detuvieran porque estaba “ocasionando problemas”.

El 9 de noviembre de 2007, el Sr. Olivares y los 15 miembros del Consejo Ciudadano de Chilapa quedaron en libertad bajo fianza. Sin embargo, están procesados, acusados de “atentado contra las vías de comunicación”, “asociación ilícita” y “rebelión”.

A finales de 2007, no se había podido obtener ninguna información más sobre estos procesos judiciales.

## **Amenazas y hostigamiento**

### **Continuación del hostigamiento judicial contra las Sras. Yésica Sánchez Maya y Aline Castellanos<sup>96</sup>**

El 7 de diciembre de 2006, el Juez Penal de Primera Instancia del Distrito de ETLA, en Oaxaca, dictó una orden de arresto contra las Sras. **Yésica Sánchez Maya**, Presidenta de la filial de Oaxaca de la Liga Mexicana por la Defensa de Derechos Humanos (LIMEDDH), y **Aline Castellanos Jurado**, miembro del Consorcio para el Diálogo Parlamentario y la Equidad AC y ex Presidenta de la LIMEDDH, por “robo con agravantes” a la cadena de televisión *Canal 9*. Igualmente dictó orden de arresto contra 35 miembros de la Asamblea Popular del Pueblo de Oaxaca (APPO), entre los cuales estaba el Sr. **Enrique Rueda Pacheco**, Dirigente de la sección 22 del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación (SNTE).

El 27 de abril de 2007, el mismo Juez dictó una segunda orden de arresto contra la Sra. Castellanos Jurado, por los mismos cargos.

El 28 de abril de 2007, el domicilio de la Sra. Castellanos fue objeto de un robo con allanamiento cuando ésta asistía a una reunión de militantes de derechos humanos en San Felipe de Oaxaca de Juárez. Los ladrones entraron a la casa por una ventana abierta, registraron sus objetos personales y le robaron el pasaporte, con un visado de entrada en Estados Unidos de Norteamérica y dinero. Fue la tercera vez que la Sra. Castellanos era objeto de un asalto a su domicilio, pese haberse mudado en sucesivas ocasiones. Debido a la inexistencia de resultados en las investigaciones de las respectivas policías locales, la Sra. Castellanos presentó una denuncia ante el Procurador General de la República.

Posteriormente, la Sra. Castellanos abandonó temporalmente México, temiendo por su integridad física.

A finales de 2007, la Sra. Sánchez Maya seguía bajo orden de arresto emitida por el Tribunal Mixto de Tlaxiaco de Matamoros en diciembre de 2006 por “daños causados mediante incendio” y “asociación de malhechores”, sin que haya sido incoado ningún proceso judicial por tales causas.

### **Continuación de los actos de hostigamiento contra miembros del Comité Cerezo**

#### ***Hostigamiento del Sr. Artemio Desiderio<sup>97</sup>***

El 8 de enero de 2007, hacia las 22 horas, el Sr. **Artemio Desiderio**, miembro del Comité Cerezo, una organización dedicada a la defensa de derechos humanos de los presos políticos y de conciencia en México, fue vigilado por un civil desconocido cuando se encontraba con una amiga ante la Iglesia de los Pobres en la ciudad de Oaxaca. El individuo, que parecía nervioso, no dejó de mirarlos insistentemente mientras, de cuando en cuando, hablaba por teléfono.

---

96./ Ver Informe Anual 2006 y Llamados Urgentes MEX 012/1206/OBS 149.1 y MEX 004/0507/OBS 044.

97./ Ver Llamado Urgente MEX 001/0107/OBS 001.

Al cabo de media hora el individuo se alejó, sin dejar de mirar a la pareja de amigos, volviéndose en varias ocasiones para mirarlos. Al separarse el Sr. Artemio Desiderio de su amiga, ella tomó la misma dirección que el individuo, quien volvió a mirarla de manera insistente. Luego el individuo tomó la dirección inversa dirigiéndose a donde se encontraba el Sr. Artemio Desiderio. El individuo, sin dejar de hablar por su teléfono celular, continuó vigilando al Sr. Desiderio hasta que éste se subió a un autobús.

Posteriormente, el Sr. Desiderio ha decidido abandonar el Comité Cerezo.

### *Hostigamiento y amenazas de muerte contra los hermanos Cerezo<sup>98</sup>*

El 12 de junio de 2007, el Sr. **Alejandro Cerezo Contreras**, miembro fundador del Comité Cerezo<sup>99</sup>, fue vigilado por un hombre durante varios minutos mediante el aparato de fotografía de su teléfono celular, cuando el Sr. Cerezo esperaba los resultados del examen médico a que se había sometido en centro de medicina deportiva de México.

Asimismo, el 20 de junio de 2007, recibió un extraño mensaje de voz en el teléfono celular que le había sido entregado de manera confidencial por el Estado mexicano como una de las medidas cautelares prescritas por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH).

Finalmente, el 26 de junio de 2007, el Sr. Cerezo recibió amenazas de muerte en su correo electrónico.

Estas amenazas podrían ser consecuencia de la denuncia interpuesta por el Comité Cerezo en el caso de la desaparición de los Sres. Raymundo Rivera Bravo y Edmundo Reyes Amaya, dos militantes del Partido Democrático Popular Revolucionario-Ejército Popular Revolucionario (PDPR-EPR), a raíz de hechos ocurridos en la ciudad de Oaxaca en mayo de 2007.

Por otra parte, el 7 de julio de 2007, cuando los miembros del Comité Cerezo asistían a un taller de seguridad para los defensores de derechos humanos, dos hombres, de entre 30 y 40 años, los vigilaban desde un coche sin placas de matrícula.

El 3 de septiembre de 2007, el Sr. Alejandro Cerezo Contreras recibió amenazas de muerte en el correo electrónico del Comité; las amenazas se dirigían contra él, contra el Sr. **Francisco Cerezo Contreras** y contra la Sra. **Emiliana Cerezo Contreras**, dos otros fundadores del Comité Cerezo. Este mismo mensaje también fue enviado a la lista de correos del Comité Cerezo México en el Distrito Federal, dos veces el mismo día, al Comité Cerezo en Oaxaca, y a un Colectivo de Apoyo Pro-Liberación Hermanos Cerezo en Puebla. El mensaje también fue enviado a organizaciones de derechos humanos y sociales, periodistas, así como personas solidarias al Comité.

El 21 de septiembre de 2007, el Comité de Cerezo recibió un correo electrónico con nuevas amenazas contra los Sres. Alejandro Cerezo Contreras y Francisco Cerezo Contreras.

Desde el mes de junio de 2007, estas numerosas amenazas parecen relacionarse con el intento de las autoridades, por una parte, de vincular a los miembros del Comité de Cerezo con el PDPR-EPR, en conflicto con el Estado mexicano y, por otra parte, de establecer un vínculo de parentesco de los hermanos Cerezo con uno de los militantes del PDPR-EPR desaparecido el 25 de mayo de 2007. Un sector de la prensa escrita mexicana ha participado en esta campaña de difamación de los hermanos Cerezo, que tendría como objetivo crear una vinculación entre éstos y la guerrilla.

A finales de 2007 no se había iniciado ninguna investigación sobre estos actos de hostigamiento y amenazas.

### *Amenazas y agresión física a la Sra. Melanie del Carmen Salgado López<sup>100</sup>*

El 12 de diciembre de 2007, la Sra. **Melanie del Carmen Salgado López**, estudiante y miembro del Comité Cerezo, fue agredida delante de su domicilio por un desconocido, que la empujó contra la

---

98./ Ver Llamados Urgentes MEX 010/0707/OBS 074 (difundido como OBS 073) y 074.1.

99./ Los Sres. Alejandro Cerezo Contreras, Francisco Cerezo Contreras y la Sra. Emiliana Cerezo Contreras crearon el Comité Cerezo tras la detención de sus tres hermanos y de sus colaboradores, acusados de un atentado contra un banco en 2001. Actualmente el Comité se centra principalmente en la defensa de los presos políticos y en la denuncia de las condiciones de detención en las cárceles mexicanas que transgreden derechos humanos.

100./ Ver Llamado Urgente MEX 015/1207/OBS 167.

pared y la sujetó del cabello, diciéndole al mismo tiempo “no le juegues a la pendeja”, agresión que le produjo una lesión en la parte derecha del rostro.

Con anterioridad, a primeras horas de la tarde de ese mismo día, cuando la Sra. Melanie del Carmen Salgado López se encontraba con una amiga en un cibercafé, cerca de su casa, notó que estaba siendo vigilada por un desconocido. Cuando se lo señaló a una patrulla, la policía se negó a detener al sujeto argumentando que los hechos no tenían lugar en su jurisdicción. Entonces, la Sra. Melanie del Carmen Salgado López llamó a la oficina del Comité Cerezo México para avisar de que el sujeto se había retirado al ver la patrulla y que se dirigía hacia su domicilio.

El 11 de diciembre de 2007, y el 12 por la mañana, la Sra. Melanie del Carmen Salgado López había recibido en su teléfono celular tres llamadas de números diferentes, identificados por el aparato, a las que no había contestado. No se percató de los tres mensajes dejados en el buzón de voz de su teléfono hasta más tarde, cuando salía, con el Sr. Francisco Cerezo Contreras, de la oficina de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal (PGJDF), a donde había acudido para presentar su tercera denuncia ante el rechazo del tribunal de abrir una causa penal por las amenazas de que había sido objeto en mayo de 2006 y para solicitar la reapertura de una investigación. Entonces, el Sr. Francisco Cerezo Contreras había intentado llamar a los números de teléfono que habían quedado registrados, pero no lo consiguió. Se ha solicitado a la CIDH una extensión de medidas de protección a favor de la Sra. Salgado López.

#### **Amenazas de muerte contra la Sra. Elena López Hernández<sup>101</sup>**

El 12 de enero de 2007, la Sra. **Elena López Hernández**, miembro de la Red Solidaria Década Contra la Impunidad (RSDCI) de México, recibió dos llamadas anónimas en las que se la insultaba y amenazaba de muerte, y se le advertía: “escucha perra lo que les pasa a los que defienden guerrilleros”, y se oían dos explosiones.

Estas amenazas estarían relacionadas con las denuncias hechas por la RSDCI en una conferencia de prensa del 9 de enero de 2007, sobre las violaciones de derechos humanos de que han sido víctimas tres indígenas, los Sres. **Gerardo y Jorge Marcial Tzompaxtle Tecpile y Gustavo Robles López**, detenidos el 12 de enero de 2006 y acusados del delito de “asociación delictuosa para la comisión de actos de terrorismo”. No habiendo obtenido respuesta de las autoridades, tras la denuncia interpuesta y la solicitud de protección, la Sra. López Hernández optó por pasar a la clandestinidad de manera provisional.

Por otra parte, el 7 de marzo de 2007, la Sra. Elena López Hernández recibió una nueva llamada anónima, procedente de Guadalajara, cuyo autor le decía que “sabía donde vivía”.

Los miembros de la RSDCI han presentado una denuncia ante la oficina de la PGJDF, que ha abierto una investigación sobre el caso. La RSDCI ha dirigido asimismo a la Comisión de Derechos Humanos de la PGJDF una petición de medidas de protección, entre las que se incluyen un teléfono celular, códigos de urgencia y una alarma para el domicilio de la Sra. López Hernández. En noviembre de 2007, la Fiscalía ha prescrito para la Sra. Hernández una vigilancia provisional a la que renunció la víctima, renuncia que no figura en el expediente de la investigación.

El 25 de enero de 2008, se les han comunicado a la denunciante y a sus abogados los resultados preliminares, en los que se indica que no se va a emprender ninguna acción penal por no haber testigos que permitan la identificación de un culpable. La organización ha apelado esta decisión.

#### **Ataque armado a los Sres. Aldo, Misael e Ildfonso Zamora<sup>102</sup>**

El 15 de mayo de 2007, los Sres. **Aldo Zamora y Misael Zamora**, hijos del Sr. **Ildfonso Zamora**, militantes de derechos ambientales contra la deforestación ilegal de los bosques, en la zona del Parque Nacional de las Lagunas de Zempoala, fueron atacados por cuatro individuos armados, en Santa Lucía, departamento de Ocuilán, Estado de México. El Sr. Aldo Zamora murió y su hermano Misael fue gravemente herido. Dos de los presuntos agresores serían conocidos por su implicación en la tala ilegal de árboles.

---

101./ Ver Llamado Urgente MEX 002/0307/OBS 026.

102./ Ver Llamados Urgentes MEX 008/0607/OBS 058 y 058.1.

A pesar de la denuncia presentada el mismo día por la familia Zamora ante el Fiscal, éste no se trasladó al lugar sino hasta el día siguiente y las investigaciones no se iniciaron sino dos días más tarde. El 24 de mayo de 2007, los cuatro presuntos autores de los hechos, que se encuentran huidos, fueron denunciados ante el Tribunal, que ordenó su arresto.

El 1° de agosto de 2007, la Procuraduría de Justicia del Estado de México (PGJEM) informó que los Sres. Fernando Jacinto Medina y Silvestre Jacinto Medina, dos de los presuntos homicidas del Sr. Aldo Zamora, hijo del Sr. Ildefonso Zamora, habían sido detenidos en las inmediaciones del municipio mexicano de Ocuilán (Estado de México). Sin embargo, los otros dos presuntos asesinos, Sres. Luis y Alejo Encarnación, permanecían prófugos a finales de 2007.

Los hermanos Zamora habían participado desde años atrás en las actividades de su padre, llevando a cabo proyectos de ecoturismo y de reforestación. Entre otras cosas, habían trabajado con la sección mexicana de Greenpeace.

Otros colaboradores cercanos del Sr. Ildefonso Zamora siguen siendo objeto de amenazas: los Sres. **Paulino Neri Carlos**, suplente del Sr. Zamora, **Nicolás Hernández Alberto**, Secretario de Asuntos comunales, y **Alejandro Ramírez Raymundo**, Tesorero de Asuntos comunales y Jefe del Consejo Supremo de Tlahuica.

### **Hostigamiento contra miembros de la organización Sin Fronteras<sup>103</sup>**

En repetidas ocasiones, los miembros de la organización Sin Fronteras, que ayuda a las poblaciones de migrantes y participa activamente en la creación de políticas más adecuadas en materia de migración, han sido objeto de hostigamiento por miembros del Instituto Nacional de Migración (INM).

Así, el 20 de mayo de 2007, una asistente de la ONG fue objeto de un control de identidad en el aeropuerto de la ciudad de México, cuando se disponía a volar a Tapachula para llevar a cabo una investigación sobre las condiciones de seguridad y la situación de los adolescentes retenidos en el centro de detención migratoria de esta ciudad. La asistente de la ONG fue llamada por los altavoces para que acudiera a recepción, donde dos agentes la intimidaron y revisaron sus documentos. El INM había sido informado sobre aquel viaje y su finalidad. Ningún otro pasajero de su vuelo fue sometido a una revisión parecida.

Se presentó una denuncia ante la Comisión Nacional de Derechos Humanos y ante el Ministerio Público. A finales de 2007, la primera seguía sin estar informada y la investigación se había incoado con mucho retraso; la segunda seguía su curso.

Fue la tercera vez en 2007 que Sin Fronteras era objeto de actos de hostigamiento por parte del INM. En marzo de 2007, la credencial de elector de la Directora, Sra. **Fabienne Benet**, había sido registrada, contra su voluntad, en las oficinas del INM, lo que constituía una excepción en el procedimiento habitual con los visitantes del Instituto. Se presentó una denuncia ante el Órgano de Control Interno (OCI) y, según dicho órgano, la denuncia seguía su curso a finales de 2007. En cualquier caso, dado que las investigaciones del OCI constituyen un procedimiento interno, ésta no tendrá repercusiones judiciales, lo que supone una notable falta de transparencia en el procedimiento. Se interpuso otra denuncia ante el Ministerio Público, aunque, a finales de 2007, seguía sin estar registrada.

Por otro lado, el INM produjo un informe denigrando el trabajo de Sin Fronteras después de que la organización pusiera una denuncia contra el Instituto por las limitaciones de acceso de sus abogados al centro de detención migratoria de la ciudad de México, D. F. Sin Fronteras puso una denuncia ante la Comisión Nacional de Derechos Humanos, que estaba pendiente a finales de 2007.

### **Amenazas de muerte contra la Sra. Mayem Pilar Arellanes Cano<sup>104</sup>**

El 28 de mayo de 2007, la Sra. **Mayem Pilar Arellanes Cano**, abogada miembro del Comité de Liberación del 25 de Noviembre, que presta ayuda legal a los detenidos, y del Colectivo de Abogados y Abogadas Víctimas y Representantes de Víctimas de Detenciones Arbitrarias, fue insultada y amenazada de muerte varias veces por seis desconocidos, cuando se dirigía a la Facultad de Derecho.

---

103./ Ver Llamado Urgente MEX 007/0507/OBS 054.

104./ Ver Llamado Urgente MEX 009/0607/OBS 060.

Los seis agresores la rodearon y la amenazaron físicamente haciendo referencia a sus actividades, antes de que ella huyera.

En febrero de 2007, había sido seguida por un desconocido durante varias horas, tras haber recogido el testimonio de una víctima de detención arbitraria y, en mayo, su domicilio había sido vigilado todo el día por un desconocido.

A finales de 2007, la investigación sobre estas amenazas de muerte no había progresado y la Sra. Arellanes Cano seguía siendo hostigada, a pesar de las medidas cautelares concedidas por la CIDH.

#### **Amenazas de muerte y ataques físicos contra miembros del Centro “Fray Juan de Larios”<sup>105</sup>**

En octubre y noviembre de 2007, los miembros del Centro Diocesano para Derechos Humanos “Fray Juan de Larios”, que asiste a las víctimas de violaciones de derechos humanos en sus demandas de justicia, han recibido llamadas telefónicas anónimas y correos electrónicos con amenazas de muerte. Entre los casos de que se ha ocupado recientemente el Centro está el de 13 prostitutas del municipio de Castaños, que fueron víctimas de violaciones sexuales perpetradas por miembros del ejército mexicano, y el de 65 mineros de Pasta de Conchos, que perdieron la vida en el derrumbe de una mina, en el que sería responsable la Industrial Minera de México.

Por otra parte, el 7 de noviembre de 2007, el Segundo Juez de lo Penal de Monclava (Estado de Coahuila), Sr. Hiradier Huerta Rodríguez, ha acusado a Monseñor **Raúl Vera López**, Obispo de la diócesis de Santillo, fundador y Presidente del Centro “Fray Juan de Larios” y miembro del consejo de dirección del Centro Diocesano para Derechos Humanos “Fray Bartolomé de las Casas” de “abuso de poder eclesiástico” ante el Tribunal Supremo de Asuntos Apostólicos del Vaticano. En efecto, la víspera de que se dictara veredicto en el caso de las prostitutas de Castaños, que tendría que ser emitido por el Juez Rodríguez, Monseñor Vera había expresado sus dudas sobre la imparcialidad del juez que, según él, actuaría a favor de los militares.

Además, el 20 de diciembre de 2007, la Sra. **Mariana Villareal Contreras**, abogada del Centro “Fray Juan de Larios”, fue atacada en su despacho por dos hombres con la cara tapada, que la tiraron al suelo y la hirieron en el rostro y en el cuello. Los asaltantes registraron los archivos del Centro, pero se limitaron a tirar los papeles por el suelo, sin llevarse ningún documento de valor.

El Centro “Fray Juan de Larios” ha presentado una denuncia por estos hechos ante la Procuraduría del Estado de Coahuila. A finales de 2007, el curso de la investigación seguía siendo una incógnita.

---

105./ Ver Centro Diocesano para los Derechos Humanos “Fray Bartolomé de las Casas”.

## Actos de hostigamiento contra el CENIDH

### Agresión y amenazas contra el Sr. Denis Báez Osorio y la Sra. Aura Lilia Lechuga Suárez<sup>106</sup>

El 17 de enero de 2007, el Sr. **Denis Báez Osorio**, Consejero Jurídico del Centro Nicaragüense de Derechos Humanos (CENIDH), que se ocupa especialmente de casos de violencia familiar, fue insultado y agredido cuando visitaba a una víctima de violencia familiar, asistida por el CENIDH, la Sra. Martha Justina Jaime Suárez. El autor de los actos violentos, Sr. Reyes Abarca, ex suegro de la Sra. Jaime Suárez, apareció por el otro lado de la calle, y se acercó con una piedra en la mano, que arrojó contra el Sr. Báez Osorio. La piedra impactó contra el vidrio del coche del Sr. Báez Osorio, sin llegar a herirlo.

Poco después de estos hechos, un soldado le dijo a la Sra. **Aura Lilia Lechuga Suárez**, hermana de la víctima y miembro del CENIDH que acompañaba al Sr. Báez Osorio, que “mejor les hubiera matado”.

### Campaña de difamación contra el CENIDH<sup>107</sup>

A principios de julio de 2007, tras la participación del CENIDH en la defensa del empresario Miguel Ignacio Lacayo, condenado por omisión deliberada de prestar alimentos a su hija, algunos funcionarios públicos iniciaron una verdadera campaña de descalificación y difamación contra el CENIDH.

Por ejemplo, el Procurador de Derechos Humanos, Sr. Omar Cabezas Lacayo, declaró públicamente que el trabajo de la organización “le da[ba] asco” y afirmó que las organizaciones como el CENIDH “se han creado en barrios o ciudades con el único objetivo de llamar la atención de los periodistas”. Semejantes afirmaciones se han profusamente reproducido en los medios de comunicación locales.

Al CENIDH, que denunciaba entre otras cosas la violación de los derechos de procedimiento judicial que asistían al Sr. Lacayo, se le negó el derecho a visitarlo en el centro penitenciario de Tipitapa, lo que contraviene la Ley de régimen penitenciario de Nicaragua.

### Hostigamiento judicial contra nueve mujeres defensoras<sup>108</sup>

El 9 y el 31 de octubre de 2007, la Sras. **Ana María Pizarro, Juana Antonia Jiménez, Lorna Norori Gutiérrez, Martha María Blandón, Luisa Molina Arguello, Martha Munguía Alvarado, Mayra Sirias, Yamileth Mejía Palma y Violeta Delgado Sarmiento**, Dirigentes de organizaciones de defensa de las mujeres y de la infancia, que forman parte de diferentes redes como la Red de Mujeres contra la Violencia, el Movimiento Feminista, el Movimiento Autónomo de Mujeres, la Coordinadora de la Niñez y Adolescencia en Nicaragua, y la Campaña 28 de Septiembre, fueron objeto de dos denuncias presentadas ante el Ministerio Público por el Sr. Roberto José Petray, Director Ejecutivo de la Asociación Nicaragüense Pro Derechos Humanos (ANPDH)<sup>109</sup>, por “delitos contra la administración de justicia”, “encubrimiento del delito de violación”, “asociación ilícita para delinquir” y “apología del delito”.

106./ Ver Llamado Urgente NIC 001/0107/OBS 008.

107./ Ver Llamado Urgente NIC 002/0707/OBS 076.

108./ Ver Llamado Urgente NIC 003/1207/OBS 173.

109./ La ANPDH es una organización presidida por el Obispo Abelardo Matta, Jefe de la Iglesia Católica y dirigente del movimiento antiabortista de Nicaragua.

Presentó esta denuncia como respuesta a las acciones emprendidas a favor de una niña de nueve años de edad, nicaragüense, que, en 2003, se había quedado embarazada tras ser violada en Costa Rica. Gracias a la acción de tales activistas, la niña se sometió a un aborto terapéutico; dos años más tarde fue violada de nuevo por su padrastro y volvió a quedarse embarazada. El padrastro fue condenado a 30 años de prisión gracias a los análisis del ADN del niño.

Paralelamente a estos hechos, las nueve defensoras llevaron a cabo, junto con organismos de defensa de derechos humanos como el CENIDH, una intensa campaña contra la penalización del aborto terapéutico, regulada por la Ley 603. Esta ley, de hecho, anula un artículo del Código Penal vigente que autoriza la práctica del aborto terapéutico.

El 29 de noviembre de 2007, las nueve defensoras plantearon una solicitud oficial para obtener copia de las denuncias interpuestas en su contra, a lo que el Ministerio Público se ha negado hasta el 14 de diciembre.

Si bien el Ministerio Público ha mantenido entrevistas con las nueve acusadas, al final de diciembre de 2007, no había decidido aún si se iba a emprender alguna acción penal en su contra.

# / PANAMÁ

EL OBSERVATORIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DEFENSORES DE DERECHOS HUMANOS  
INFORME ANUAL 2007

## **Asesinato de los Sres. Osvaldo Lorenzo Pérez y Luigi Antonio Argüeles<sup>110</sup>**

El 14 de agosto de 2007, el Sr. **Osvaldo Lorenzo Pérez**, Representante del Sindicato Único Nacional de Trabajadores de la Industria de la Construcción y Similares (SUNTRACS), fue asesinado a balazos por un empleado de la empresa de construcción brasileña “Norberto Odebrecht”, cuando se manifestaba en favor de la reintegración de un centenar de trabajadores despedidos injustamente.

Igualmente, el 16 de agosto de 2007, el Sr. **Luigi Antonio Argüeles**, otro Representante Sindical de SUNTRACS, fue asesinado con arma de fuego por un policía en la isla de Viveros (Archipiélago de San Miguel), cuando se encaminaba a la empresa de construcción MAQTEC SA, junto con algunos obreros más, a presentar un documento emitido por el alcalde de Balbo mediante el cual se clausuraba la empresa por no haber respetado las órdenes municipales ni haber pagado los salarios atrasados.

En marzo de 2007, SUNTRACS había emprendido una campaña para denunciar la violación de las normas de seguridad laboral, con objeto de poner fin a las muertes y al deterioro de las condiciones de trabajo en el sector. Los Sres. Lorenzo Pérez y Luigi Antonio Argüeles también se habían opuesto a los despidos masivos y a la obligación de afiliarse al sindicato “amarillo” SINDICOPP, controlado por Norberto Odebrecht.

---

110./ Ver Llamado Urgente PAN 001/0807/OBS 100.

# / PERÚ

EL OBSERVATORIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DEFENSORES DE DERECHOS HUMANOS  
INFORME ANUAL 2007

## **Campaña de difamación contra los miembros de la CNDDHH<sup>111</sup>**

El 10 de marzo de 2007, los abogados miembros de la Coordinadora Nacional de Derechos Humanos (CNDDHH) fueron calificados de “comunistas disfrazados de abogados”, “tontos útiles del senderismo” y “comunistas reciclados”, por el Sr. Jorge del Castillo, Jefe de Gobierno y Presidente de la Comisión Especial de Alto Nivel para el Cumplimiento de las Recomendaciones de la Comisión de la Verdad y Reconciliación.

Estas declaraciones fueron hechas a un periodista en el curso de una entrevista, tras la decisión del Fiscal de archivar definitivamente las denuncias planteadas por la CNDDHH contra el Presidente Alan García, el Vicepresidente Luis Giampietri y el ex Ministro del Interior Agustín Mantilla.

## **Amenazas de muerte contra las Sras. Iskra Chávez Loaiza y Evelyn Zevallos Enríquez<sup>112</sup>**

El 29 de marzo de 2007, las Sras. **Iskra Chávez Loaiza** y **Evelyn Zevallos Enríquez**, Presidenta y abogada miembro de la Asociación por la Vida y la Dignidad Humana (APORVIDHA) respectivamente, en la región de Cusco, recibieron un mensaje en sus teléfonos celulares amenazándolas de muerte.

En enero de 2006, las Sras. Enríquez y Loaiza ya habían recibido amenazas de muerte.

La APORVIDHA se dedica especialmente a investigar los asesinatos de 34 campesinos en Lucmahuayco, en 1984, cuyos autores pertenecerían al ejército.

## **Amenazas y agresiones contra las familias y los representantes de las víctimas de las matanzas de Barrios Altos y La Cantuta<sup>113</sup>**

El 10 de diciembre de 2007, los abogados y familiares de las víctimas de las matanzas de Barrios Altos<sup>114</sup> y La Cantuta<sup>115</sup> fueron agredidos verbalmente por un grupo de individuos con las caras tapadas, cuando se acercaban a las oficinas de la Dirección de Operaciones Especiales (DIROES), con el fin de asistir a la primera jornada del juicio del ex Presidente Alberto Fujimori por violaciones de derechos humanos. Según el diario *La República*, los agresores habrían cumplido órdenes de Pedro Rojas Tatara, ex-Coronel del ejército peruano.

El 14 de diciembre de 2007, al término de la tercera audiencia, la Sra. **Gloria Cano**, abogada y representante de las víctimas de Barrios Altos y La Cantuta, y la Sra. **Jo Marie Burt**, Representante de la Oficina de Washington para América Latina (*Washington Office for Latin America - WOLA*), fueron también agredidas verbalmente y amenazadas por “fujimoristas” que habían conseguido entrar en la sala de audiencias de la DIROES.

El 17 de diciembre, la Sra. Gloria Cano fue nuevamente agredida verbalmente por simpatizantes del ex Presidente mientras guardaba cola para entrar en los edificios de la DIROES. Unas horas más tarde,

---

111./ Ver Llamado Urgente PER 001/0307/OBS 027.

112./ Ver Llamado Urgente PER 001/0106/OBS 003.1.

113./ Ver Comunicado de Prensa de 21 de diciembre de 2007.

114./ El 3 de noviembre de 1991, quince personas perdieron la vida y otras cuatro fueron heridas tras una incursión en los Barrios Altos, en las afueras de Lima, de un escuadrón paramilitar identificado como el Grupo Colina y constituido por miembros del ejército peruano. Esta matanza es una muestra y un símbolo de las violaciones de derechos humanos cometidas durante el Gobierno de Fujimori. En 2003, el Gobierno peruano lo presentó como argumento ante el Japón para la solicitud de extradición del ex Presidente.

115./ El 18 de julio de 1992, un profesor y nueve estudiantes de la Universidad Nacional de Lima, conocida como “La Cantuta”, fueron víctimas de una desaparición forzada tras ser secuestrados por un grupo paramilitar. El incidente fue famoso por la impunidad de que gozaron los autores y por haber servido de argumento en favor de la extradición de Alberto Fujimori del Japón en 2003.

ya dentro de la sala de audiencias, los allegados de las víctimas fueron insultados con frases como “terroristas que huelen a pólvora”.

Los familiares de las víctimas que asistieron al juicio fueron objeto constante de agresiones e insultos por parte de los fujimoristas. La policía nacional, encargada del mantenimiento del orden y de la seguridad en los alrededores de la DIROES, no intervino en ningún momento.

El 18 de diciembre, a primera hora de la tarde, en la Asociación Pro Derechos Humanos (APRODEH) se recibió una llamada telefónica que dijo: “Os vamos a matar porque sois terroristas, a Gloria Cano la vamos a matar porque es basura terrorista, sois todos unos hijos de puta mal nacidos...”. Esta situación fue puesta inmediatamente en conocimiento de la comisaría del barrio.

### **Detención arbitraria del Sr. Neptalí Quispe Sánchez<sup>116</sup>**

El 14 de diciembre de 2007, el Tribunal de Baños del Inca, presidido por el Juez Luis Alegría Hidalgo, declaró culpable de los delitos de “fraude” y “falsificación” al Sr. **Neptalí Quispe Sánchez**, abogado especializado en la defensa de comunidades campesinas afectadas por las industrias mineras y en la defensa de dirigentes de organizaciones de defensa del medio ambiente, y lo condenó a 30 meses de prisión, inhabilitación por 30 meses y a pagar una fianza de 5.000 soles nuevos (unos 1.103 euros) por reparación civil. A consecuencia de ello, el Sr. Quispe Sánchez fue trasladado al penal de máxima seguridad de Huacariz en Cajamarca.

La sentencia sancionaba hechos ocurridos en el mes de abril de 2006, cuando el Sr. Neptalí Quispe Sánchez era ayudante de la Fiscalía de Baños del Inca. El 3 de abril de 2006, el Sr. Neptalí Quispe Sánchez cometió el error de no fechar correctamente un expediente, procedente de la Fiscalía de Cajamarca, que había recibido aquel mismo día a propósito de un asunto en que Luis José Mercado Mujica denunciaba a la empresa minera de Yanacocha. El Sr. Neptalí registró el expediente con fecha de “viernes, 31 de marzo” en lugar de la verdadera fecha de recepción de “lunes, 3 de abril”. Cuando constató el error, la empresa minera lo denunció ante el Ministerio Público, que inició un proceso administrativo en su contra. Al término de este proceso, la justicia administrativa concluyó que el Sr. Quispe Sánchez había cometido una falta grave. Fue despedido y se abrió una causa penal por los mismos hechos, pese a que la ley prohibía sancionar más de una vez una persona por los mismos hechos.

El 25 de agosto de 2006, el Juez Luis Alegría Hidalgo inició oficialmente un proceso contra el Sr. Neptalí Quispe Sánchez por los delitos ya mencionados; se le acusó de haber registrado intencionalmente fecha y hora diferentes de los reales, lo que implica que “ha atentado contra la buena administración de justicia [...] ha engañado a la sociedad y ha lesionado la imagen y credibilidad del Ministerio Público, además del daño concreto que haya causado [a la industria minera de Yanacocha]”.

A finales de 2007, no se había podido obtener ninguna información más sobre la detención del Sr. Quispe Sánchez.

---

116./ Ver Llamado Urgente PER 002/1207/OBS 171.

## Nuevos actos de hostigamiento contra el Sr. Humberto Prado<sup>117</sup>

El 7 de mayo de 2007, el Sr. **Humberto Prado**, Director del Observatorio Venezolano de Prisiones (OVP), recibió amenazas anónimas de muerte en su teléfono celular, tras haber concedido una entrevista al periódico *El Mundo*, en la que describía las malas condiciones de detención en una cárcel de Barinas. En la llamada telefónica se añadía que la familia del Sr. Prado también podía esperar represalias.

Por otra parte, el 14 de julio de 2007, el Sr. Humberto Prado fue acusado públicamente por el Ministro del Interior y de Justicia, Sr. Jesse Chacón, de estar implicado en casos de malos tratos y amenazas a detenidos del centro de reclusión de Yare I en Caracas. Tras estas acusaciones, el Sr. Prado se presentó ante los tribunales *ad hoc* para informarse a propósito de tales acusaciones. Pero, tras las oportunas comprobaciones, no se encontró ningún asunto en su contra. Entonces, el Sr. Prado envió un correo al Ministro Chacón pidiéndole explicaciones sobre sus manifestaciones, correo que, a finales de 2007, no había tenido contestación.

En 2005, el OVP y el Sr. Humberto Prado fueron víctimas de una campaña de difamación por su actividad de defensa de los derechos de los presos. Igualmente, en junio de 2006, el Sr. Prado fue acusado públicamente por el Sr. Erling Rojas, Director de prisiones, y la Sra. Mayerling Rojas, Directora General de Derechos Humanos del Ministerio del Interior y de Justicia de querer “desestabilizar el país” y de “hacer campaña contra el Presidente Chávez” después de que el OVP denunciara una vez más las condiciones de detención en las cárceles venezolanas.

## Ataque y amenazas contra el Sr. Benjamín García<sup>118</sup>

El 3 de noviembre de 2007, el Sr. **Benjamín García**, Representante Legal del Comité “Guardianes de la Justicia”, que promueve y defiende derechos humanos en el Municipio de Sucre, Estado de Portuguesa, fue atacado físicamente, junto con su hijo, por un agente de la policía municipal de Sucre.

En efecto, cuando el Sr. Benjamín García estaba en un local comercial con su familia, un funcionario de la policía municipal vestido de civil, el Sr. Rubén Castellanos, se le acercó y empezó a insultarlo, diciéndole “*pajúo*, que nos andas denunciando en la Fiscalía”, “vente, para darte unos golpes”. Luego lo empujó y lo agarró por el pelo, intentando golpearlo con sus manos. El Sr. Benjamín García le pidió que se quedara tranquilo porque no le iba a hacer caso y que abandonara aquella actitud irrespetuosa.

Posteriormente, el Sr. Benjamín García fue advertido por las personas que lo acompañaban de que el agente de policía estaba golpeando a su hijo, **Daniel Antonio García**, de 16 años de edad. El policía agarró al muchacho por el cuello, le rasgó la camisa y le golpeó el pecho con los puños, hasta que los presentes los separaron. El joven Daniel Antonio García habría sido golpeado en el pecho, brazos y cara.

Acto seguido, el Sr. Benjamín García y su hijo fueron a presentar una denuncia en el Consejo de Protección del Niño y del Adolescente y en la Fiscalía. El Ministerio Público de la República ha encargado a la oficina de la circunscripción judicial del Estado de Portuguesa de investigar e instruir la causa de tal asunto a fin de aclarar en cuanto se pueda los hechos denunciados. A finales de 2007, la investigación estaba en curso y no se había dictado ningún acta de acusación.

Parece que estos actos de intimidación al Sr. Benjamín García están relacionados con una denuncia contra dos funcionarios de la policía municipal de Sucre presentada por el Comité “Guardianes de la Justicia”, que tiene asumida la tarea de denuncia de los abusos de autoridad de los funcionarios de los cuerpos de seguridad del municipio de Sucre.

---

117./ Ver Informe Anual 2005.

118./ Ver Llamado Urgente VEN 001/1107/OBS 143.

A finales de 2007, ni el Sr. García ni su familia habían sido objeto de más actos de intimidación ni de amenazas.

### **Fin de los procedimientos judiciales contra el Sr. Carlos Ayala Corao<sup>119</sup>**

El 14 de enero de 2008, el Sr. **Carlos Ayala Corao**, abogado, Presidente de la Comisión Andina de Juristas y Presidente de la CIDH en 1998-1999, consiguió un sobreseimiento del Tribunal de Caracas, en base a un decreto presidencial de amnistía, fechado el 31 de diciembre de 2007.

Esta decisión judicial pone fin al procedimiento incoado el 14 de abril de 2005 por el Ministerio Público, que acusó al Sr. Ayala de “conspiración” con motivo de su presunta participación en la redacción del proyecto de Constitución, mediante el cual el empresario Sr. Pedro Carmona Estanga había intentado disolver los poderes públicos el 12 de abril de 2002 en un golpe de Estado en el que se había autoproclamado Presidente de Venezuela. Para fundamentar su acusación, el Ministerio Público había presentado, como elementos de la prueba, recortes de prensa del año 2002, en los que el Sr. Ayala era mencionado una vez nada más, y no había tenido en cuenta la corrección posterior del periodista que reconoció que la inclusión del nombre del Sr. Ayala había sido un error.

El 15 de julio de 2005, la Corte de Apelaciones del Circuito Judicial Penal de Caracas rechazó la apelación interpuesta por Ayala. El 27 de julio de 2005, el Procurador de la República había declarado en una conferencia de prensa que el Sr. Ayala, junto con otras ONG, había fomentado una conspiración internacional. Estas acusaciones se produjeron poco antes de que la CIDH se pronunciara a propósito de un pleito contra el Estado en el que el Sr. Ayala era abogado de la víctima. El Sr. Ayala había presentado un recurso contra la decisión en la aspiración a que se le reconociera su absoluta no implicación en el asunto de 2002.

---

119./ Ver Informe Anual 2005.